

CRISTIANIDAD



46 RAZON DE ESTE NUMERO

Europa. Hoy nos toca hablar del caso concreto de España, invadida por los ejércitos franceses. «La larga ocupación del territorio por los ejércitos franceses — dice Menéndez Pelayo en los «Heterodoxos» — a despecho del odio universal que se les profesaba, contribuyó a extender y difundir en campos y ciudades, mucho más que ya lo estaban, las ideas de la Enciclopedia y la planta venenosa de las sociedades secretas.» Después de las jornadas gloriosas del levantamiento popular frente de los invasores, y de las capitulaciones de Bayona, reuniéronse en Cádiz las Cortes y proclamaron la Constitución política de la Monarquía española, que vino a ser una no disimulada imitación de la Constitución francesa. Fué esta proclamación una de las primeras manifestaciones de las nuevas ideas. Empezaron entonces las conspiraciones «a sombra de tejado» y el desarrollo de los gérmenes inoculados «generosamente» dió lugar a lo que bien puede llamarse Revolución española y a una serie de consecuencias como por ejemplo la pérdida de nuestro Imperio.

A tratar de estas cuestiones están dedicados el presente y el próximo número

El **Editorial**, titulado **Las ideas liberales y la Constitución de Cádiz**, habla de la significación y de la resonancia que los sucesos de aquel tercio del siglo XIX tuvieron para la historia patria.

Sección «**Plura ut unum**»: **Actualidad renovada del viejo liberalismo ochocentista**, por Luis Creus Vidal (págs. 66 a 68); **Las Cortes de Cádiz**, por Melchor Ferrer (págs. 69 a 74); **La nación «que no ha leído nuestros folletos»**, por Luis Ortiz y Estrada (págs. 75 a 78); **Fin del Imperio Español**, por Fernando Serrano y Misas (páginas 82 a 86).

Sección «**Ut igne comburatur**»: **La Constitución de Cádiz** (págs. 79 a 81)

Sección «**Actualidad**»: **Carta de Einstein a Freud** (pág. 87).

Sección «**A la luz del Vaticano**»: **Noticiero quincenal**.

Los dibujos que ilustran el presente número son debidos a la pluma de Ignacio M.^a Serra Goday



CRISTIANDAD

REVISTA QUINCENAL

SUSCRIPCIÓN:

Anual 48'00 ptas.

Semestral . . 24'00 "

Número ordinario: **2'50** ptas.

En prensa

“La vuelta a los altares”

Por **LUIS CREUS VIDAL**

TENGA PRESENTE ESTE TITULO
NO OLVIDE ESTA PUBLICACION

“STUDIA”

Revista Mensual de Cultura Religiosa



Pont y Vich, 14
Apartado, 177

PALMA DE MALLORCA

CRISTIANDAD

NÚMERO 46 - AÑO III

REVISTA QUINCENAL

Diputación, 302, 2.º, 1.ª - Teléf. 22446

BARCELONA

15 Febrero de 1946

Gruz, 1, 1.º - Teléfono 25675

MADRID

Las ideas liberales y la Constitución de Cádiz

Ciertamente nunca se ponderará bastante el daño que el liberalismo ha causado a la humanidad. No la sana y deseable libertad, don natural y esencial a la naturaleza humana, pues, ya desde la Creación, Dios quiso hacer libre al hombre, sino la manifestación perversa y trastocada que de esa libertad se ha hecho y que se conoce con el nombre de liberalismo. Conste que no somos nosotros quien lo decimos. Son los Papas quienes una y otra vez en reiteradas Encíclicas vienen advirtiéndolo a la Humanidad de los males de que son propagadoras esas ideas. Nosotros no hacemos sino ser portavoz y eco de ello, por cuanto lo decimos y repetimos una y otra vez. Y tal cosa por la sencilla razón de que ese es precisamente el fin que nos propusimos desde un principio. Nuestro lema ya lo da a entender: "Clama, ne cesses"; no es de extrañar pues que nos hagamos insistentes.

Así, en nuestro número anterior hacíamos referencia a un aspecto de la labor conseguida por el liberalismo, esto es, la revolución y la subversión contra todo orden establecido. A fines del siglo XVIII y principios del XIX, surge por doquier ese fenómeno, cual especie de urticaria que hubiese padecido la humanidad, de las erupciones sociales y políticas que llamamos revoluciones. Ora en Francia, ora en España, Italia, Suiza o Alemania, difundidas las ideas liberales, con ellas aparecen las rebeliones, los desequilibrios, el descontento, las exigencias, los triunfos y las represiones. Vimos la fuente, el organismo difusor del virus maléfico en la península itálica, el Carbonarismo, y así mismo su modo de actuación. Otro día nos ocuparemos de los efectos que consiguiera.

En este número, obedeciendo al plan propuesto, vamos a ocuparnos de algunos aspectos de la citada revolución en su fase correspondiente a nuestra Patria. También nos cupo el pasar por ese trance y de cómo fuera vamos a tratar.

La materia es cual un rico filón que a medida que se ahonda en él en lugar de agotarse va mostrando nuevas y más esplendorosas posibilidades; por eso decimos que, tanto en este número como en el siguiente, nos habremos de limitar a algunas facetas y el no extenderse a otras muchas no quiere decir que no existan.

Veremos la introducción de las ideas liberales a través del vehículo principal de la invasión napoleónica. Luego iremos mostrando sus más inmediatas consecuencias. La proclamación de nuestro régimen liberal a través de la Constitución de Cádiz en 1812. El desconcierto y consiguiente reacción, por ser contraria a la esencia del alma española tal como fuera hasta entonces, que la misma produjo. A título de botón de muestra de lo que puede llegar a hacer esa labor disolvente se expondrán algunos episodios tales como el pronunciamiento de Riego. Y así también, para mostrar los efectos fatales en nuestro antiguo orden, se tratará de nuestras colonias de América y la aparición del liberalismo en nuestra Patria.

Terrible paradoja la que presenta España a principios del siglo pasado en este orden de cosas. Vemos por un lado al pueblo luchando heroicamente y escribiendo páginas inenarrables de la bravura hispana: Jérica, Bailén, Zaragoza, etc. tratando de oponerse al invasor y con él a su régimen y a las ideas al mismo inherentes. Y por el otro tenemos a los que se llaman representantes de ese pueblo, reunidos en apartado rincón de la Península, sin más representación ni autoridad que sus propias personas y conveniencias, pues mal podía dedicarse a elegirlos el pueblo que estaba luchando; que, en nombre de éste, daban plena y eficaz entrada a esas ideas que trataba de imponer el enemigo, al hacer esa Constitución fiel reflejo, y en momentos, hasta exacta copia, de la francesa.

Como testimonio vivo de cuanto decimos, incluimos en este número copia, en lo más esencial, de la Constitución gaditana, la que en su encabezamiento se dice proclamada en nombre del ausente Monarca, Fernando VII, al que ya denominan "Rey por la gracia de Dios y la Constitución". Nada más empezar y ahí tenemos otra de las paradojas; dicha fórmula fué impuesta por la llamada Constitución de Bayona, que prescribía que así se titulase el Rey. Y he ahí a los ilustres prohombres de las Cortes constituyentes, aplicando escrupulosamente ese precepto de la Carta de Bayona al Rey Fernando VII, siendo así que en la misma se disponía que "el orden de sucesión a la Corona quedaba adscrito exclusivamente a favor de la familia Bonaparte". No deja de ser notable el hecho de una Constitución que no rigió de hecho ni un solo día en la Península, cuya discusión y aprobación fueron únicamente actos de ceremonia y apariencia para tratar de legalizar de algún modo la nueva situación, que por lo tanto unánimemente es tenida como totalmente ineficaz, y sin embargo conserva la necesaria validez para prestar fuerza imperativa a esa disposición de la más destacada esencia liberal.



Actualidad renovada del viejo liberalismo ochocentista

Cuando el Conde de Toreno —importa poco para nuestro fin su autenticidad— escribió su obra sobre los años de la Guerra de la Independencia, la tituló “Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España”. Más brevemente, fué conocida en su tiempo por estas solas tres palabras “Revolución de España”.

Este detalle tiene una significación muy honda que, al correr de los años, ha ido, tal vez, esfumándose. No, naturalmente, de la mente de nuestros eruditos; tampoco, quizá, entre las gentes de cultura, especialmente en nuestros tiempos en que un feliz florecimiento histórico en biografías —la historia novelada, como justamente la ha llamado alguien— ha despertado un vivísimo interés hacia los hechos ocurridos en las edades clásicamente llamadas moderna y contemporánea. Mas si fuera del que podemos, propiamente, llamar recinto de las Letras. Para el hombre de la calle —aún el hombre de la calle que lee y piensa—, los años durante los cuales las tropas franco-napoleónicas invadieron nuestro suelo, sirven, de hecho, de escenario solamente a la epopeya de nuestros abuelos, de la que aún ahora, y justamente, nuestro orgullo nacional se envanece. Todo lo demás se eclipsa ante el brillo de los héroes del Bruch, de Bailén y de Vitoria: y quizá ello es, en definitiva, feliz circunstancia por cuanto hace que las páginas más luminosas oculten aquellas otras más turbias que, como en todo lo humano, no pueden faltar en los anales de nuestra Patria que, aun con manchas, no dejan de ser más limpios que los de casi todos los demás Pueblos de Europa.

Revolución de España

Y, sin embargo, testimonio entre tantos otros, mantiénese con este título una de las historias contemporáneas más autorizadas —siquiera parcial y sectaria— de los acontecimientos que se sucedieron en nuestra Península al tiempo que las guerrillas celtibéricas resucitaron, rechazando constantemente al mayor de los cesáres invasores que profanara su suelo desde que sobre el mismo dejara de resonar el cadencioso paso de las legiones romanas.

La Revolución española.

“España en lucha consigo misma”, como la califica Aunós en su “Itinerario”. La reacción interna de nuestra Patria ante la infección de las ideas liberales que mejor llamamos laicas, y, en el fondo, diríamos ateas e impías, si la palabra laicismo no resumiese, más aun que toda otra, todos los anteriores conceptos en la esfera de lo religioso-político. Reacción interna que puede y debe compararse a la que se registra en un cuerpo sano y joven ante la poderosa invasión de unos bacilos que vienen a atentar contra su salud y hasta su propia vida.

CRISTIANDAD ve en esta Revolución española, no un simple episodio, sino uno de los hechos más trascendentales del pasado Siglo. Repudiando toda interpretación material, CRISTIANDAD viene tratando el problema del sentido de la Historia. En el editorial de su número 32-33 establecía —casi repetía— la pregunta de si en ella, siguiendo aquella interpretación, en su eterno fluir y refluir, si en ella “los enlaces de dependencia tienen tan solo valor consecutivo, no propiamente casual”, sin una “finalidad”. Y en dicho número, como en otros, nuestra Revista confesaba haber hallado aquel sentido, cuya solución constituye el vigoroso cuerpo que obedece a la denominación profunda de TEOLOGÍA DE LA HISTORIA: esto es, la Historia —sin menoscabo de la li-

bertad humana— presidida y guiada por la Providencia de Dios, hacia fines dignos de Dios y del hombre, creado a su imagen y semejanza: el Reinado de Jesucristo, Hijo de Dios e Hijo del Hombre.

Identificando el Sentido de la Historia con la Teología de la Historia, CRISTIANDAD —y aquí, más aun por católica que por española— siente mayor interés en ahondar las esencias de la Revolución que, como enfermedad según hemos visto, se apoderó hace siglo y medio del Pueblo Teólogo por excelencia. Y en penetrar su trascendencia; en analizar sus facetas, pletóricas de significación y de misterio.

Revolución de España y revolución de Europa

Porque, como es bien sabido, la Revolución que viene asolando moral y materialmente el Occidente —usando esta denominación cara en nuestros días— data del siglo XVI, o, mejor, del XV y aún del XIV propiamente hablando. Ya en el siglo XVII, no sonará a exageración de nuestra parte el declarar que se había extendido, más o menos intensamente, a todos los pueblos de Europa: a todos, si se exceptúa a aquel Pueblo teólogo, —hablando en general, y superando facetas anecdóticas—, aquel Pueblo que, en tanto cundían en todas partes las corrientes del humanismo y del libre examen, seguía hallando su complacencia y mejor alimento para su sano espíritu en los inmortales Autos de Calderón de la Barca.

Ya que no en sus clases superiores, si por lo menos en su recia entraña, permaneció largo tiempo informado, el pueblo ibérico, por aquel espíritu. Y aún en plena decadencia material, el viejo caserón del hispano Imperio constituía en el Mundo una sólida reserva; era como un fuerte cable que podía evitar que la desmantelada nave europea fuese definitivamente arrastrada por la vorágine de los errores que, en riada creciente, iban liquidando cuantas Instituciones el Medievo cristiano, lenta y trabajosamente, había logrado edificar sobre el caos de la antigua barbarie.

Sonó la hora de España. La Providencia, en sus misteriosos designios permitió que nuestra Patria fuese sometida, a su vez, a prueba. La ocasión la dió la conmoción napoleónica. (“...El zozobroso júbilo—que un gran designio cría” de Manzoni). Como ha dicho muy bien Ortiz Estrada en nuestras páginas, fué necesaria esta enorme convulsión, procedente del exterior, para “crear un rey a su arbitrio y con él hacerse dueña de la suprema autoridad para emplear la fuerza”, ya que no podía “la revolución contar para sus fines con el pueblo español, que le era acérrimo enemigo, y con razón juzgó imposible hacerse con él con propagandas más o menos hábiles”. Sonó la hora de España: la hora de su prueba.

En plena crisis europea, la crisis de ésta su última gran reserva ofrece, por lo tanto, según puede apreciar el lector, una trascendencia mundial enorme que vivamente ha sentido CRISTIANDAD: trascendencia que desde luego es mucho más profunda de lo que a primera vista puede hacer creer este siglo XIX español, siglo del liberalismo en apariencia trompetero, con sus pronunciamientos y asonadas, cuyo color pintoresco en esta misma Revista se ponderará al hacerlo con los que justamente pueden calificarse de “tartarines de la libertad”. Que, quien sabe —(como veremos)— si este mismo tono pintoresco no es sino una manifestación de aquella profundidad nunca bastante ponderada!!

La revolución española, suprema maniobra sectaria

Lo dicho bastaría para poner bien de relieve la trascendencia de la Revolución española: la enfermedad moral del Pueblo Teólogo por excelencia, refugio, el último, del espíritu cristiano de la ya lejana Europa medioeval. Pero únense otras circunstancias que constituyen, asimismo, factores de importancia casi no menor, y que las páginas del número actual se proponen estudiar, constituyendo, en cierto modo, su idea central.

La caída de Napoleón, y con ella la de la Francia heredera directa de la gran Revolución, provocó en Europa la gran Reacción, conocida por la "Santa Alianza" que siguió al Congreso de Viena. No es que aquella Europa fuese ya un edificio sano: por el contrario, carcomido por largos siglos de apartamiento progresivo de la Iglesia y de cuanto constituía la herencia social medioeval, poco podía esperarse de una Reacción que en realidad restauraba bien pocas esencias cristianas, y de una Alianza cuya "santidad" bien poco tenía también de canonizable. Con todo, una Reacción en el sentido primario del orden, contra el sentido igualmente primario del desorden y anarquía que había informado la Revolución francesa —para desembocar ésta por lógica paradoja, en el cesarismo napoleónico—, era innegable que se entronizaba. Y, asimismo, que utilizaba, para su servicio, las riendas del poder, cada vez más eficaces en manos del Estado moderno. Si otra cosa no, aquel sistema de cosas representaba una Represión considerable.

Ante ella, siquiera momentáneamente, la Revolución hubo de hacer marcha atrás. Hubo de volver a agazaparse en sus subterráneos. Y buscar la forma de volver a enfrentarse contra sus vencedores, entonces todopoderosos. Parecía preciso resignarse a un nuevo siglo de labor corruptora y artera como lo fué la del siglo XVIII, hasta que sobrevino la explosión al reunirse en Francia los Estados Generales.

Y es en este momento en que parece dibujarse, en las conspiraciones de las Sectas, un designio de una audacia extraordinaria: la utilización de las energías ingenuas y nobles del generoso pueblo español, para convertirle, precisamente, en adalid de las ideas revolucionarias.

¿Inverosímil? No pretende el presente número sentar cátedra en este aspecto, ni menos, al hablar de conspiración, llegar a creer gratuitamente en la existencia de una concreta, precisa y determinada, en tal sentido. No se trata aquí de investigar un melodrama, aun cuando tales melodramas disten mucho de aquella inverosimilitud con que el elegante escepticismo moderno ha sabido "camuflar" a las Sectas, sirviendo así admirablemente a sus fines. Mas aun en la suposición de no haber existido, propiamente, una conspiración de la Secta mundial, concreta y precisa en tal sentido, lo que queremos demostrar es como, en designio por lo menos, no podía menos que haber incubado, y como tal designio ha determinado, profundamente, las innumerables horas dramáticas que, en medio de tanto pintoresco, hubo de vivir la España del siglo decimonónico "en lucha consigo misma".

En su número 22, CRISTIANDAD nos muestra como un pueblo tan heroico cual el húngaro, puede verse transformado de "Baluarte del honor" en "Adelantado de la Revolución". En su número 4, como el cinismo de las Sectas, mediando el siglo que nos ocupa, llegó al extremo de maquinarse el introducir el liberalismo en los propios Estados Pontificios, intentando alcanzar con su baba la sacra persona del Vicario de Cristo. ¿Tiene, con ello, nada de particular que, percatadas de lo que es y representa lo que en otros terrenos se ha justamente llamado "furia española", tuviesen especialísimo empeño las Sectas en ver de atraer esta enorme reserva de energías a su propio servicio? ¿No es, por el contrario, supuesta su audacia, que, desde luego, no había de ser poca para medirse y para intentar infeccionar un pueblo como el nuestro, aquel designio, un designio amplio y que en nuestra pobre habla humana nos atreveríamos a llamar lleno de grandeza satánica, si cupiese el hallar, en definitiva, grandeza en el satanismo?

Caracteres especiales de la revolución española

El análisis de nuestros revolucionarios parece demostrar el aserto. Y más aún el de las circunstancias que les acompañan.

Nos referimos, principalmente, a todo el período que justamente ha sido dado en llamar precarlista, incluyendo en él sus orígenes, esto es, el vulgarmente llamado de las Cortes de Cádiz. Las paradojas y rarezas que lo esmaltan son de una significación grande.

Tras de un siglo XVIII, en el que las ideas laicas —para resumirlas todas en esta denominación tan exacta como general— solamente apuntan en España disimuladas tras el regalismo y conatos de enciclopedismo y escepticismo, presenciamos el rarísimo fenómeno que nos ofrecen aquellas Cortes. Mientras el guerrillero español se desangra en nuestros riscos honrando a su Dios y defendiendo a su Rey, unos pocos tribunos sobrevenidos, declaman en aquel extremo sud de la Península, y sostienen, en lo político, aquellas ideas que pretenden importar precisamente los odiados invasores. Y queda la palabra mágica, flotando, que resume todas aquellas ideas: Constitución.

1814 pone de relieve cuanto el pueblo, el viejo pueblo sano, la repudiaba. Las lápidas son derrumbadas ante la algazara general. Consignamos el hecho, sin pretender, para nada, ensalzar el desdichado gobierno absolutista que se implanta, auténtico modelo de la "mano blanda con guante duro" que tanto daño hará a la buena causa, y tanto atentará a su descrédito.

No parecía, por tanto, el clima favorable a nuevas tentativas revolucionarias. A un Gobierno no menos absoluto que el de los Estados del Norte —la Santa Alianza antes citada— se añadía un pueblo esencialmente enemigo de aquellas novedades tan dañinas como exóticas, que su alma había repudiado desde el primer momento.

Y, sin embargo, es ahora, es en este tiempo, en que podemos admirar un fenómeno sorprendente. La actividad de las Sectas, momentánea y prudentemente anulada en Estados harto más carcomidos que el nuestro —todos los demás de Europa— por las ideas liberales, parece concentrarse, por obra y gracia de una serie de osados, en la agitación de España.

¿Cómo podían esperar, precisamente del Pueblo más reacción de toda Europa, un cambio que parecía completamente utópico?

Una serie de osados, hemos dicho, y menester es remarcar esta calificación. Y que, por lo mismo, por lo que tiene de audacísimo su empeño, era digno de causa mejor. Españoles habían de ser, siquiera al servicio —seguramente inconsciente— ya que no de sus sectas de menor cuantía, de la Secta superior que dirigía a aquellas. No logró ni entonces, ni más tarde, —no lo ha logrado aún, y nuestra pasada guerra de Liberación es prueba de ello—, la fuerza del Abismo, infeccionar por completo al noble Pueblo español: más logró hacerse primero con unos cuantos adalides que la imparcialidad histórica nos obliga, de alguna manera, en calificar de esforzados, para después desviar una minoría del repetidamente citado Pueblo. Era este su designio; el de utilizar siquiera algún sector de aquella generosa y magnífica "furia española", lamentablemente desviada, para el servicio de la peor de las causas. Bien que disfrazada —que, de otro modo, jamás hubiera podido engañar la generalmente candorosa ingenuidad de muchos— con los falsos oropeles con que las grandes ideas de libertad supieron cubrir entonces —y saben hacerlo aún— sus tan miserables como impúdicas desnudeces.

El análisis de tanto conspirador español, en general típica y generosamente español, lo demuestra. Acostumbran a ser, políticos y agitadores de la época, como muy bien se les calificó "hombres de mucho entusiasmo y pocas luces". Mucho entusiasmo. Españoles al fin. Reses bravas, noblotas, que embisten de frente. Más un análisis de todas las figuras que les acompañan no tarda en denunciar, en el cuadro aparentemente claro de la lidia, sus tonos oscuros. También hay, acompañándoles, mejor dicho, guiándoles, hacia el despeñadero, claro está, otras sombras, que saben donde está el bul-

to. Al lado de los Torrijos, mejor dicho, tras de ellos, asoman los Mendizábal.

Atrevida conspiración la de la Secta!!! En una Europa sumida bajo la Reacción triunfante, tras sucesivos empeños y pronunciamientos, unos Riego o Quiroga cualesquiera, en un lejano Cabezas de San Juan, aciertan, bien o mal, a su manera, a establecer sobre los viejos maderos, ahora agusanados, del trono de los Reyes Católicos y de Felipe II, nada menos que la primera Monarquía constitucional de Europa (si se exceptúa la inglesa, extrapeninsular y por este hecho quedando aparte), contra viento y marea. La Historia no ha hecho aun bastante justicia a lo extraordinario y casi monstruoso del hecho. Y España se convierte, durante tres años, en el "adelantado de la Revolución europea" de que hablábamos antes, la España de unos pocos, la oficial, naturalmente, más ello basta. La Constitución española se convierte, más aun que en modelo, en símbolo y bandera. Estallan en Nápoles y en el Piamonte —en la católica península itálica— sendas revoluciones que siguen a la nuestra: es la "furia española", aquella misma, en esencia, la que batió en épocas más felices a la morisma en las Navas de Tolosa y al hereje en Mulberg, la que ahora parece haber mudado de campo y servir, siquiera por su ejemplo, no ya a su eterno Rey y Señor, sino al Príncipe de este Mundo que ha sabido hallar, esta vez, servidores que, a menudo y para mayor irrisión, por lo mismo que son españoles, no saben ser mercenarios.

Consecuencias de la revolución española

Mas no todos los españoles han sido víctimas de engaño. Inmediatamente —es ley de vida— en el cuerpo, enfermo pero fuerte aún, surgen las defensas. Comienza, propiamente, la primera guerra civil. Importa poco para nuestro objeto, aquí, el enumerar las que la siguieron. Es la historia contemporánea de España. En las cabezas no infeccionadas, afluye la sangre de los corazones generosos, y las guerras civiles demuestran que, como dijo muy bien el gran poeta de la Hispanidad, Verdaguer, antes que a su Dios, le arrancarán a España sus sierras.

En este aspecto positivo del cuadro, CRISTIANDAD no dejará de complacerse. Más ahora nos interesan los dos aspectos negativos que constituyen la triste herencia o legado de la Revolución española precarlista.

Sabido es que ésta finió, al entrar los llamados "Cien Mil Hijos de San Luis", por lo que en realidad fué el más espontáneo y definitivo plebiscito que jamás se haya celebrado en nuestra Patria: la acogida entusiasta de pueblos, ciudades y aldeas a las tropas liberadoras. Sabido es que más tarde retoñó en los "malcontents" para iniciarse luego, en el fatal 1833, la primera gran Guerra civil. No lo es menos, sin embargo, a nuestro juicio, que con aquellos Cien Mil Hijos fine lo más trascendental de la Revolución española, aun cuando hubiese de durar ésta mucho más de un siglo. Y es que la Revolución precarlista tuvo dos consecuencias, definitivas ellas por sí solas.

Fué la primera la de haberse logrado alzar un pendón contra la Reacción de la Santa Alianza. Importó poco, en el fondo, la derrota: la Secta ya tenía sus "mártires". Nietos de aquellos guerreros que habían defendido la Cristiandad

contra el Islam, o la Catolicidad contra el nordismo protestante, yacían —(siquiera afortunadamente escasos en número)— en nuestros campos, sacrificados estúpidamente en aras de un ideal medrado. Sangre vertida con la generosidad ingenua que inspira un ideal que se cree sublime, cuando en realidad es un hijo de la Mentira. Ya podía la Revolución iniciar de nuevo su marcha adelante: como hemos dicho, ya tenía sus "mártires". Inútilmente los hubiera buscado en los hijos de otros países de Europa, menos dados a seguir el corazón que el vientre.

Y fué la segunda, la anulación de España. Anulación como Imperio. Porque, en medio de estos vaivenes, la Secta había conseguido otro su ideal, no por inmediato y relativamente secundario, menos considerable: la independización de las Américas. Desaparecía el mayor Imperio del Mundo (siquiera en extensión), Imperio, que precisamente, era el Imperio católico por excelencia. Y a los antiguos Virreinos que, unidos a la Madre Patria, hubieran —al aparecer las modernas comunicaciones y adelantos de las ciencias— constituido de nuevo seguramente la mayor de las Potencias mundiales, sucedieron mosaicos de repúblicas que aun hoy tiemblan "cuando la cordillera de los Andes transmite el estremecimiento del colosal poderío que ha surgido en su Norte", como se ve obligado a reconocer Rubén Darío.

Y anulación como Nación. Anulación de la tantas veces repetida "furia española", en pugna, neutralizada así, al luchar consigo misma. Ya no era de temer. Ya la vieja España no habría de servir de espada de la Catolicidad en lo sucesivo, por cuanto todas sus energías —afortunadamente eternas, inagotables, como felizmente podemos ver— se consumirían, en adelante, en perpetuo antagonismo interior.

España y el liberalismo pasado y actual

CRISTIANDAD, atenta a estos hechos, quiere ponerlos, como hemos dicho, vivamente de relieve. Cree con ello iniciar —porque así la Historia tendrá pleno sentido— con la mayor propiedad, partiendo de su más profundo fundamento, el estudio del liberalismo en el siglo XIX cuyas manifestaciones más ostensibles y cuya lucha más definitiva y mundial se polariza mediado el mismo, cuando la impiedad ataca directamente al Vicario de Cristo, en su sagrada persona y en sus Estados. Estudio al que nos conduce, no solo la coincidencia del próximo centenario de la elevación al Solio de Pío IX, sino la actualidad, siempre renovada, del liberalismo y del laicismo, que siguen constituyendo el problema básico de la sociedad de hoy, de nuestro siglo XX, nuestro siglo "atómico" como justamente ha sido llamado.

Hijo nuestro siglo del de nuestros abuelos, su herencia espiritual sigue siendo, en definitiva, la que informa nuestras esencias sociales. Y si el desdichado progreso de las armas hasta culminar en la espantosa fuerza atómica hace en cierto aspecto a nuestra generación enfrentarse con problemas nuevos y desconocidos hasta ahora, siguen siendo los problemas morales —en definitiva hartos más difíciles de resolver que aquellos— los verdaderos sucesores de los que trastornaron el viejo reposo de las generaciones precedentes, y al hombre de la calle, por muy hijo que sea de nuestra infeliz era atómica, no pueden dejarle indiferente.

Luis Creus Vidal.

Q

Cortes de Cádiz

Perfil de la época.-Las doctrinas perniciosas

Era una Corte y un pueblo. La Corte frívola, sujeta a las veleidades de un favorito más atento a congraciarse con la Reina que a procurar el bien de los españoles. Corte de intrigas y de placeres en que no siempre se hallaban bien guardadas la moral y el respeto, siquiera fuera en apariencia. Corte de Carlos IV, bonachón y apacible, y de cortesanos que lo eran más del primer Ministro que del Rey. En la que los generales y Almirantes se sacrificaban, en que los funcionarios medraban y en la que los palatinos intrigaban y murmuraban. Y un pueblo sencillo y humilde hasta el que llegaba el mal ejemplo dado por las clases aristocráticas, piadoso sí, pero en el que cundía, como brisa envenenada, las ideas que durante un siglo habían sido las que habían preparado el gran estallido de la revolución en la Monarquía transpirenaica.

En este pueblo en el que, como decimos, el mal ejemplo no se había ahorrado ni tampoco velado públicamente, estaban sus clases directoras emponzoñadas por ideas disolventes, aunque muchas veces los mismos que las propalaban no tuvieran otro designio que mostrarse *ilustrados*, que éste era el adjetivo que acompañaba a todo: despotismo ilustrado, ideas ilustradas y hasta religión ilustrada. Conjunto de ideologías mal traducidas y poco adaptadas, muchas veces enunciadas, y casi nunca digeridas.

Así se había ido formando un pensamiento español de rezagos de pensamientos extranjeros. El galicanismo, que en Francia había evolucionado desde los tiempos de Bossuet y de Luis XIV y que habían introducido los abates cortesanos de Felipe V, había tomado este sello ilustrado a que nos referimos, convirtiéndose en el hispanismo o, como mejor le cuadraría, según Menéndez y Pelayo, el goticismo, ya que se llevaba y se traía constantemente la disciplina de los tiempos de los reyes visigodos sin parar en mientes de la diferencia de los tiempos y los cambios constantes de los pueblos, pero sin tampoco verter muchas lágrimas en la reforma clunicense que al dar el traste con el antiguo ritualismo español había conseguido la unidad de España con su madre la Iglesia Romana. Y era ello porque en España se pretendía más defender la independencia de nuestra Iglesia que el retorno a las formas antiguas de la liturgia hispánica. (En los Concilios góticos y en los que les precedieron buscaban aquellos hispanistas la oposición al Pastor común, no el retorno a viejas, desusadas y proscritas tradiciones.) El jansenismo que sólo lo era en cuanto a su lucha contra el poder pontifical del Romano Soberano, ya que poco les importaba las cuestiones de la gracia suscitadas por el Obispo de Iprés, habiendo tenido sus victorias definitivas—o así lo creyeron ellos—con la expulsión de la Compañía de Jesús en tiempos de Carlos III, no les quedaba más que el tronco del árbol de la Iglesia al que atacar, como había escrito a su tiempo el filósofo enciclopedista D'Alambert. Pero este jansenismo infeccionaba muchas esferas eclesiásticas y no eran pocos los que habían caído más o menos conscientemente en las redes de la rebelión, hipócritamente mantenida y conservada. El filosofismo, en el que se encerraban todos los errores de un pretendido racionalismo y que no era más que una forma elegante de poder obrar conforme a sus concupiscencias, y de hacer gala de irreligión, revistiéndola con el ropaje de la ligereza. La masonería que, introducida en España, no dejaba de extender sus tentáculos entre las clases aristocráticas y enriquecidas, viniendo a ser el nexa común y la fuerza propulsora del ataque formal a la Iglesia en España y a las escasas tradiciones políticas que entonces se conservaban. Y por último el liberalismo, nacido de el racionalismo y educado en el naturalismo, o religión de la naturaleza; enemigo acérrimo de la fe y de las tradiciones político-cristianas, que viera su aurora en la "Declaración de los Derechos del Hombre". Todos ellos no tenían

reparo alguno que oponer a la orgía de sangre con que su advenimiento había horrorizado a los franceses, quienes tan inconscientemente lo habían preparado.

Antecedentes.-El 2 de Mayo

Todos los elementos propios de la revolución liberal estaban ya introducidos en España cuando va a surgir el liberalismo político en ella. Si bien no se ha infiltrado en los elementos populares de la Nación española, hay tantas brechas abiertas en la sociedad de aquel tiempo, que pueden contarse como escasas las fuerzas de resistencia a las ideas innovadoras. Precisaba un acontecimiento que diera a la luz tal revolución. Cumpliendo su misión fatídica Napoleón y Godoy serán sus instrumentos y España conocerá un triunfo que si parece a sus contemporáneos efímero, la historia nos enseñará que fué decisivo durante todo el siglo que le siguió. Con el engaño de una fementida amistad y una falsa alianza los soldados del Imperio, vehículos de la revolución en Europa, se habían introducido como amigos en nuestras ciudades. El ambiente de cortesía, y la falta de reflexión, daba a aquella llegada las características de una excelente acogida: saraos y recepciones no faltaban para los oficiales agueridos de los ejércitos napoleónicos, y si bien la masa popular les miraba con cierta prevención, ésta no existía en el mundo elegante, ni en el que se llamaba intelectual y artístico y mucho menos, salvo honrosas excepciones como la del general Alvarez de Castro en el castillo de Montjuich, en el mundo oficial. Pero como que el engaño debía terminar, ya que al final debían quitarse la careta los falsos amigos, también, llegada aquella hora, fué la clase popular la que sintió en su rostro el sonrojo de la vergüenza, y estalló la ira del pueblo, bien alentada sin embargo por algunos que ocupando altos cargos —el Infante Don Antonio Pascual, por ejemplo—, expresándose en forma definitiva contra la extranjerización, en la jornada del 2 de mayo de 1808.

Fuera o no espontánea la rebelión del pueblo madrileño contra el despotismo de Joaquín Murat y contra los atropellos de la soldadesca francesa, no es este el momento de dilucidarlo. Lo que importa es el hecho histórico de aquel acontecimiento de tan gran importancia que señala el fin de la historia moderna de nuestra patria y el comienzo de la contemporánea. Lo que nos importa, en este momento, es saber que el alzamiento del pueblo madrileño es la iniciación de un levantamiento general del pueblo español en defensa de su religión y de su Rey. Es decir de su alma y de su honor. Si el 2 de mayo no se hubiera producido en Madrid, hubiera surgido en cualquier momento en otra ciudad o pueblo español. Estaba en el ambiente; se deseaba por los españoles cansados de sufrir humillaciones, se sentía la necesidad. Ante aquellos soldados franceses *descaradamente anti-religiosos* que tachaban de superstición y de fanatismo las profundas creencias de nuestro pueblo, ante aquella soldadesca brutal que nos trataba como a país conquistado, que no respetaba el pudor de las mujeres, ni la dignidad de los hombres, era lógico, terriblemente lógico, hasta llegar a los límites del fatalismo, que España debía reaccionar. Si en Madrid se preparó más o menos, no importa... en el resto de España surgió espontáneamente. Y espontáneamente comenzó la guerra de la Independencia.

La historia de aquella epopeya es muy conocida, aunque poco estudiada. No hay paradoja en lo que apuntamos. Exteriormente las campañas militares de nuestros ejércitos y de los aliados han tenido sus constantes historiadores. Estos han seguido las vicisitudes de nuestros guerrilleros y la literatura ha tenido también su parte, recogiendo episodios particulares. Pero no así de las entrañas de aquel alzamiento, precursor de las guerras tradicionalistas como confesaba Cá-

novas del Castillo; de aquel movimiento popular que no podía vincularse con el nacionalismo catalán —al igual que ocurriera con la guerra de sucesión en tiempo de Felipe V, como reconocía Rovira y Virgili—; de la esencia de aquel movimiento; del alma que vibraba en los ámbitos de la península; los sentimientos religiosos y políticos del pueblo en armas, en contraste con los liberales que reconocieron a José Bonarparte; de éste en el poder, de la labor de sus ministros, que era mucho y mucho para hacer.

A nuestro objeto sólo nos interesa recoger el espíritu de este alzamiento ante todo religioso y monárquico. Saber que España sin Rey, es sin embargo España fiel al Rey; que España conociendo la cautividad del Papa es fiel a la autoridad del sucesor de San Pedro. Su monarquismo no obsta a suplir la ausencia del monarca; su catolicidad no impide que se mantenga obediente a un Papa cautivo. No le importa ni la vergüenza de la abdicación de Bayona, ni de que Roma esté ocupada por los ejércitos del Emperador. España lucha por su Dios y por su Rey, y lo hace porque defiende, con los altares y con las últimas tradiciones, la patria invadida.

Las Juntas

Surgen entonces, y éstas sí que evidentemente espontáneas, las Juntas para la defensa de España. El alzamiento acéfalo no podía prosperar. No existen, en realidad, movimientos populares de esta clase que perduren. Y estas Juntas están constituidas por los elementos menos influenciados por doctrinas y principios de allende el Pirineo. Pero su misma índole de quedarse circunscritas en regiones y comarcas, son causa de que muchos de sus fines no queden cubiertos, es decir de que no haya íntima conexión entre los elementos que forman las Juntas vecinas. Se imponía que aquella regencia que había nombrado Fernando VII, al salir para Francia, tomara la dirección para unificar el esfuerzo de todos. Pero de aquella regencia los más eran afrancesados y servían al Rey intruso y los menos andaban en manos del invasor. Resurgirla era imposible, restaurarla era necesario y de aquí que por un clamor unánime de las mismas Juntas se formara la Junta Central. Demasiado numerosa y en la que se señalan ya tendencias distintas. Hay quienes piensan seguir, como en los tiempos que precedieron a la invasión; otros que pretenden modificaciones en la vida nacional, hasta los hay que no sacuden del polvo extranjerizante con que cubren sus pensamientos patrióticos. La Junta Central hizo cuanto pudo; Jovellanos defendió su gestión y si nosotros honradamente creemos que hizo cuanto pudo, sin afirmar que pudo todo lo que convenía, creemos haber hecho su mayor elogio. Pero era inoperante y se imponía que se redujera a la forma lógica y natural que debe tener la institución que suple la falta por ausencia, por incapacidad o por minoría de todo monarca en una Monarquía organizada: la regencia.

Precedentes reales y supuestos de las Cortes gaditanas

Como que se necesitaba que todos los españoles se sintieran unidos al poder central, se acudió a la restauración de las Cortes españolas. Decadentes desde Carlos I, en Castilla, habían dejado materialmente de subsistir con el cesarismo borbónico del siglo XVIII, y hasta su recuerdo borrado de las páginas de la "Novísima Recopilación", en aras del despotismo ilustrado y por la voluntad de Godoy. Las Cortes españolas, o mejor dicho castellanas, eran un recuerdo que persistía en el espíritu del pueblo docto o indocto. Pero con tanto hablar de los Concilios, porque así había convenido a los regalistas, ellas se habían ido dejando aparte por los mismos regalistas que muchas veces, más que convicciones propias, lo que expresaban eran las especies con que se adulaba al poder Real. El campeón de las Cortes era Martínez Marina. Pero éste la había defendido a través de sus ideas y de sus interpretaciones, más que ajustándose a la realidad. Hoy todos, tradicionalistas y liberales, los que han estudiado la obra de Martínez Marina, han convenido en que este autor se dejó llevar más por su pensamiento que por la ve-

racidad histórica, y las democratizó más allá de lo que eran en realidad. ¿Tuvo influencia en él el recuerdo de la "Declaración de Principios" del Parlamento Inglés? No lo creemos, porque en España, por aquel tiempo, lo que procedía de Inglaterra, se conocía a través de los franceses, y no era la admiración de Voltaire por Lord Bolingbroke, la más apta para entusiasmarse con el Rey "Whig". Sin embargo algo debió influir Voltaire en el pensamiento de Martínez Marina, al traer aquella edición francesa del parlamentarismo inglés. Donde encuentra sus precedentes inmediatos es en la Asamblea Legislativa francesa, cuando la revolución en Francia comenzaba su carrera devastadora, y, por lo tanto, aunque no lo pretenda pues se escuda en un pseudo-tradicionalismo de ocasión, en Mirabeau y sus compañeros va a buscar su interpretación de las Cortes con que quiso dotar a España. Entremezclado con ello están resabios regalistas a lo Campomanes, aunque vaya transfiriendo la autoridad de los Reyes, a las Cortes.

Cortes de Cádiz

Como decimos, la idea de volver a convocar nuestras gloriosas Cortes no podía ser vista con disgusto más que por aquellos que se sintieran los continuadores de los partidarios del despotismo ilustrado en tiempos de los últimos reyes. Pero en general no podía caer mal tal idea. Para los que sintieran ideas reformadoras porque así podían llevar a cabo sus pensamientos. Los que, más o menos claramente, sentían el amor a la tradición española, porque las Cortes estaban vinculadas a nuestra tradición nacional, que difirieran entre sí, no importa y que los hubiera de un falso tradicionalismo a lo Martínez Marina, no hace más que aumentar el número de los que las querían y deseaban. Quizá de haber vivido más el Conde de Floridablanca hubiera habido más dificultades para su convocación. Pero su sucesor el Arzobispo de Laodicea, Don José Acisclo de Vera y Delgado, por sus mismas convicciones realistas y opuestas a la influencia ideológica francesa, era más propicio a convocarlas, si bien en el sentido neto de la tradición española. Mas apenas se van a designar las Cortes, la influencia de Calvo de Rozas consigue desvirtuarlas no llamándose en la convocatoria a las clases o brazos militar y religioso. Y si bien abundan en las Cortes de Cádiz los clérigos, van como representantes de Juntas, provincias y villas con voto en Cortes. Desaparece aquella separación entre los brazos, y en vez de las Cortes tradicionales tenemos una caricatura de los Estados Generales de Francia, cuando se van a convertir en Asamblea, es decir, que el pensamiento primero de unas Cortes a la usanza de Castilla, ha sido reemplazado, en la realidad, por la copia del organismo origen de la Revolución francesa, por lo que queda evidente que no se copió, de cerca ni de lejos, al Parlamento Inglés, que, a pesar de sus prerrogativas, mantenía la división de los tres brazos. Desde este momento el liberalismo en España es una realidad política, y aunque el diputado valenciano Borrull hizo notar que era antitradicional la reunión de Cortes en estas condiciones, triunfantes los reformistas, habiendo obtenido tan importante victoria, las Cortes de Cádiz no podían ser más que lo que fueron, es decir el pórtico por el que entró el liberalismo en España.

Si algo faltaba para que ello ocurriera así, vinieron a reunirse en las Cortes los diputados de ultramar: canarios, americanos y filipinos. Era un elemento nuevo que se injertaba en el pueblo español, pero desvinculado con la tradición española, más pronto lleno de recelo y de reparos. Es muy discutible la conveniencia o no de la llamada de los diputados ultramarinos, pues si bien éstos, como hemos dicho, no tenían un vínculo con el pasado español, es indudable que en la obra común para luchar contra la invasión, América podía ser un elemento de importancia. El no llamarlos era precipitar los acontecimientos, ya que el mal ejemplo de la independencia de los Estados Unidos, señalaba como próxima la separación de España. Convocarlos, por otra parte, era darles intervención en los asuntos internos de la Metrópoli, que les eran ajenos. No cabía el motivo de que podían prestar ayuda en la lucha contra el invasor porque ni lo hicieron ni podían hacerlo, y por la alianza de Inglaterra con Espa-

fía las rutas marinas para alcanzar nuestro Imperio no debían ser fáciles a los franceses. Si las Cortes se hubieran reunido en sus tres brazos, y se hubieran limitado a sus funciones privativas propias de las antiguas españolas, no siendo sus funciones constituyentes, ningún obstáculo había para su admisión. Pero en la forma que se convocaban y con los propósitos de gran parte de los reunidos, triunfantes no sólo en la elaboración de la Constitución sino también en otros puntos substanciales, la venida a España de los diputados de ultramar, solo favoreció a la revolución y al liberalismo, y no puso obstáculo a la independencia de América, que era lo menos que se podía pretender.

Si a esta mescolanza de representaciones le agregamos la introducción de los diputados supremos, que como se sabe se reclutaron en su mayor parte en las tertulias políticas, y hasta en las logias masónicas muchos de ellos, se comprenderá el por qué aquellas Cortes señalan una fecha fatídica en nuestra historia nacional. Era pues natural que en la asamblea discreparan los pensamientos de los diputados. Desde fuera, una campaña de prensa, más radical que el designio de los diputados —lo mismo en los realistas que en los liberales— se va imponiendo a los asambleístas. Junto a ellos una turba pagada, vocinglera y cuando conviene amenazadora, vigila a los diputados en sus Cortes e impide la defensa a los anti-liberales. Dentro, la presión de las logias es constante, sujetando a sus mandatos a los diputados liberales. Para que no hubiera cierta independencia de las Cortes, pronto se trasladan éstos de la Isla de León a la Ciudad de Cádiz. En la Isla no hay la influencia directa de la prensa ni de las turbas. En Cádiz la prensa exaltada francamente revolucionaria, irreligiosa y antifernandina, puede influir en el diputado, y la recluta de los asalariados para el aplauso o para la amenaza, es mucho más fácil.

Principales puntos de discusión: partidos y tendencias

A parte la cuestión constitucional de que se tratará en otro lugar, los hechos que hemos de destacar, por ser otros tantos jalones del liberalismo en España son: la Soberanía de las Cortes, la libertad de imprenta, y la abolición del Tribunal de la Inquisición. Alrededor de estos asuntos como de la discusión del texto constitucional, se van a formar los dos partidos de los diputados españoles: serviles y liberales, como se motejan unos a otros, realistas y reformistas, como se llaman ellos mismos. Los diputados americanos han formado un grupo aparte; son lógicos, quizá los únicos lógicos en aquellas Cortes. Tienen toda la gama en ideas, desde republicanos, como Ramos Arispe, hasta absolutistas, cual Ostalaza. Como es lógico América cuenta para ellos más que España, y así, conseguida la independencia, lo mismo se separan de la madre patria masones, como Megías Lequerica, que realistas, como Pérez. Pero en lo que casi hay mayoría es en las ideas liberalizantes. Estados Unidos ya hemos dicho era un mal ejemplo, y las logias de América del Norte tenían muchos amigos en las logias de América del Sur. El grupo americano, que tuvo en muchos momentos la nobleza de reconocerse extraño a las cuestiones internas de España, era sin embargo un factor decisivo que sabía cotizarse para apoyar a los liberales cuando estos precisaban de ellos para su ayuda.

Conviniendo los escritores liberales el que en aquellas Cortes se inicia la historia liberal de España, levantaron un andamiaje para que sirviera de puerta triunfal a la nueva concepción política. Pero para poder demostrar que el régimen constitucionalista entre nosotros era, a la par que popular, coincidente con el pensamiento de la *élite* intelectual española, se fué deformando la historia verdadera, presentando a los campeones del liberalismo como prodigios de la ilustración española y haciendo ver que los serviles no eran más que unos cuantos anquilosados en el siglo anterior y algún cura que otro de pequeña personalidad. Y así se formaron todas las leyendas de las personalidades de las Cortes de Cádiz, y se fueron estableciendo las reputaciones de los diputados doceañistas. Pero no valía tanto ello como ridiculizar hasta el extremo a los servilones, hombres que presenta-

ban como de pocas luces y de escasa ilustración. Ya que con un ejemplo bastará para probar nuestro aserto preguntáramos a quien hubiese saludado la historia de España escrita por los liberales y después leído a Pérez Galdós. ¿Qué piensa usted del Canónigo Don Blás Ostalaza? La respuesta es evidente: fanático, de poca ilustración y menguada cultura, enemigo de las innovaciones, pobre orador. Pues bien, si le contestaran que todo aquello que él pensaba de Ostalaza tal como lo había concebido por la historia liberal y a través de Pérez Galdós era inexacto, lo más probable es que dirigiera una mirada compasiva a aquel hombre que vivía en las tenebrosidades del pasado. Y si se le dijera a otro, que de aquella elocuencia *divina* que se atribuía a Don Agustín Argüelles, debemos suponer que cual un cantante estaría en la voz, o como un histrión estaría en el cesto, pero nunca en la galanura de la palabra, despectivamente os giraría las espaldas, y a lo sumo, compadecería vuestra obsesión.

Y el ejemplo que acabamos de exponer es justamente la más clara forma de expresar cuál ha sido la deformación producida, en el ambiente político y social español, acerca de las Cortes de Cádiz.

Serviles y liberales: sus polémicas

La masa, más que la masa, la selección intelectual de los españoles, no sabe de los debates de las Cortes de Cádiz nada directamente. Es pesado, lo confesamos, leerse aquellas sesiones en que se habla de muchas cosas que no tienen ninguna relación con la actualidad. Es preciso toda la paciencia del curioso investigador para adentrarse en las reseñas de aquellas sesiones. Se necesita paciencia y tiempo. Pues bien, todos los intelectuales españoles destacados en el liberalismo han acudido a una segunda mano. ¿Quién se la iba a facilitar? Naturalmente que esto corresponde a los historiadores. Se da el triste caso de que la historia de España en el siglo XIX, ha sido siempre escrita por plumas liberales. Las generosas tentativas en contra, no tenían eco en un ambiente dominado por la prensa liberal. La cátedra estaba también en manos de tales elementos, o de quienes pensaban liberalesmente o cuando menos que el estado liberal les vigilaba y les pagaba. Y teniendo en cuenta que la enseñanza media, y casi absolutamente la superior, estaba en manos de personas que sabían la historia de segunda o tercera mano, o bien aprendida dentro de las tertulias políticas o las logias masónicas no hay que decir cómo la leyenda de los *gigantes* paladines de la Constitución de Cádiz y la de los *pigmeos* servidores de las mismas fué poco a poco extendiéndose hasta convertirse en verdad indiscutible.

Pues bien, si hubo liberales que tenían personalidad, ya que no vamos a imitarles en su sectarismo, los había también preeminentes en el bando de los realistas es decir de los motejados como *serviles*. Nadie dudará todo cuanto representaba en la cultura catalana y española Don Ramón Lázaro de Dou. Su nombre repercute en nosotros como si todavía resonara en la Universidad de Cervera. Inspira tal respeto su personalidad que no es raro encontrar entre los autores liberales quienes pretenden que en el final de sus días había modificado sus convicciones antiliberales. Es uno de los diputados de Cataluña, y estuvo dentro de la más perfecta oposición al régimen constitucionalista que entonces fué implantado en España. Entre Dou y cualquiera de sus adversarios políticos, no hay posible comparación. Sin embargo, al leer las historias liberales, Dou no tenía por lo visto ningún relieve comparado con las *lumbreras* del constitucionalismo. Otra gran figura del grupo realista fué Don Pedro Inguanzo, entonces Canónigo y diputado por Asturias, más tarde Obispo de Zamora y por último Cardenal y Arzobispo de Toledo. Siempre en primera fila en el partido realista, sostiene las más duras batallas contra los liberales de las Cortes gaditanas, se impone por su ciencia y por su palabra, y se destaca por su lealtad inquebrantable a los principios de la vieja España y de la tradición católica. ¿Será necesario ir recordando los nombres de los diputados que se sentaban en el grupo de los *serviles*? La historia, de ser justa, debería haberlos situado en el plano que merecían, pero no lo entendieron así los liberales, y así se fueron olvidando

PLURA UT UNUM

los de Borruil, el incansable defensor de los fueros valencianos y con ellos de las variedades forales de la España medieval; Cañedo y Vigil, Creus, Ros de Medrano, Rodríguez de la Bárcena, Cibila... no ocuparon el lugar destacado que por sus méritos y por su inteligencia deberían haber tenido.

Es inútil suponer que la variedad de opiniones de los realistas podía ser la causa de que la defensa antiliberal, no tuviera pleno éxito. Las mismas diferencias existían en el campo liberal. Es inútil creer que hubiera entre ellos unanimidad de pareceres. Entre el pensamiento casi lindante con los realistas de Aner de Esteve, el moderado de Capmany y las exaltaciones de Argüelles y de Ruiz de Padrón, hay gran cantidad de matices. Hemos de buscar otro motivo para que se abriera el portillo por el cual penetrara el liberalismo en nuestras instituciones fundamentales.

Había una aspiración común que nacía de una necesidad generalmente sentida. Era necesario que España saliera del marasmo en que la había sumido el valimiento de Godoy. Se recordaban aquellos ministros que habían sido únicamente sus hechuras; el aletargamiento de nuestras actividades; el hundimiento de nuestra hacienda; la destrucción de nuestra flota; la ineficacia de nuestro ejército; el desconcierto en nuestra justicia. Y sobre todo la vergüenza y el deshonor adueñándose del Palacio Real. Por último la aleve traición del aliado, la invasión extranjera y la guerra en que estábamos lanzados. Todos reprobaban este pasado y era convicción unánime de que había de poner remedio. Lo mismo los más infectados de principios enciclopedistas que los más fervientes ortodoxos coincidían en esto que podríamos llamar programa negativo. Puesto que los católicos no podían olvidar aquella era vergonzosa en que desde el Gobierno se propugnaba por el Cisma, y remontaban sus agravios hasta el reinado de Carlos III, con sus ministros regalistas o masones. Pero esta coincidencia en la parte negativa se detenía sólo en el sentimiento unánime de que las Cortes que debían reunirse habían de hacerlo para legislar evitando que se volviera a aquel estado bochornoso. Es decir todos coincidían en que debía establecerse algo fundamental que cerrara el paso a la arbitrariedad de un nuevo Godoy.

Pero aquí paraba el acuerdo. Los católicos, los monárquicos querían salvaguardar las prerrogativas de la Iglesia y del Trono. Los demás pensaban comenzar la obra demoledora del Trono y el Altar. Por esto desde el primer momento la idea de una ley fundamental no tiene adversarios. Será su contenido lo que establecerá la diferencia entre liberales y serviles. Estos reconocían los males del gobierno de Godoy y procuraban, sin menoscabo a los derechos del Monarca, salvaguardar los de la nación. Los liberales solo defendían los privilegios Reales cuando se trataba de regalías con que aherrojar a la Iglesia, pero tenían buen cuidado de centrar la soberanía nacional en la Nación. Para que fuera más soportable este cambio, en la masa española, que como todas las masas era simplista, convenía que pareciera no se hacía ninguna gran innovación; sólo pretender restablecer las viejas leyes de Castilla revestidas con lenguaje moderno, es lo que se encontraba en las disquisiciones de Martínez Marina. Sin embargo, el antiguo pensamiento lo había adulterado éste, y con el pretexto de restablecer la tradición castellana, introducía el pensamiento extranjero en favor de una democratización, que no era cristiana ni española. Así, bien puede decirse que los introductores del liberalismo en España son: Godoy, que hizo tabla rasa de las últimas instituciones tradicionales y Martínez Marina que con el pretexto de restaurarlas las adulteró y extranjerizó. Los liberales fueron justos desde el primer momento con el último y más tarde restablecieron en sus honores al primero; fueron justos con los suyos aunque injustos con sus adversarios.

Primeras normas liberales

La Constitución de 1812 respondió pues a un pensamiento que satisfacía a una necesidad sentida. Por esto el anuncio de que se iba a redactar es unánimemente aprobado. No hubo engaños ni tampoco ligerezas. Pero al presentarse el proyecto constitucional, se dieron cuenta los realistas de que aquello no era tradicional, no era siquiera español, sino re-

volucionario y francés. Procuraron mejorarla, lo consiguieron en el orden de mantener la unidad católica; más, fuera de eso no se hicieron ilusiones con la misma y fueron sus enemigos desde el primer momento. Tal fué la trayectoria seguida y que nadie pudo llamarse a engaño.

Los liberales aprovecharon aquella necesidad para sus designios. Estaban divididos entre afrancesados y patriotas. En realidad tan afrancesados en ideas unos como otros, con la única diferencia que unos servían al Rey intruso y los otros servían las doctrinas intrusas de la Revolución francesa. Habían bebido sus fuentes en la Enciclopedia, tales como Quintana, habían aprendido de Port-Royal, como Villanueva, habían estado en contacto con las logias como Ruiz de Padrón. Todos miraban más allá de las fronteras y los más eran afrancesados y los menos de ellos americanizados. Estos tenían el apoyo de los diputados de ultramar.

Todo esto explica que a veces se encuentren páginas de los realistas en que trasciende un espíritu que podría considerarse de avenencia con los liberales. Mucho se ha hecho notar por los mismos liberales que el admirable "Filósofo Rancio" tuviera de estas coincidencias. El P. Alvarado que conocía bien las doctrinas de Santo Tomás y la tradición española coincidía aparentemente, porque defendía puntos de vista y doctrinas esencialmente cristianas y tradicionales que no repugnaban con las libertades ni en los derechos del pueblo, pero en el fondo rechazaba estas libertades y estos derechos del pueblo cuando eran solo exposición de doctrinas y principios de allende el Pirineo, destinados a matar la verdadera tradición católica y monárquica.

Hemos dicho de que varios son los puntos esenciales que señalan la obra liberal de las Cortes de Cádiz. Planteada desde un primer momento por Muñoz Torrero en la Isla de León en el primer día de aquellas Cortes, la cuestión de la soberanía nacional, representada por los diputados allí reunidos, se enfrenta con la noble y vigorosa personalidad del Regente, Obispo de Orense, Don Pedro de Quevedo y Quintana. Este que ha tenido el alto honor de contestar al propio Napoleón negándose a asistir a las Cortes de Bayona, y que ha invocado incluso el derecho de las Cortes españolas para conocer y aprobar las abdicaciones de Carlos IV, y Fernando VII, tiene que librar la primera batalla contra el primer acto liberal de los reunidos en la hoy ciudad de San Fernando. Y desde aquel momento nadie podía dudar que dos escuelas se iban a enfrentar. Pero a los pocos días se suscitó la cuestión de la libertad de imprenta que dió lugar a empeñados debates. Las especies vertidas por sus defensores señalan la existencia de un partido liberal francamente declarado. Así el que fué famoso poeta Don Nicolás M.^a Gallego afirmaba que "la libertad de publicar sus ideas es un derecho, el más legítimo, del hombre en sociedad, como lo era el derecho que tiene a hablar y a moverse sin que obste el abuso que pueda hacer". Pérez de Castro, que más tarde perteneció a los moderados de la regencia de doña María Cristina, defendía la libertad de imprenta porque "sin esa libertad no podrá jamás la Nación, que es el comitente de las Cortes, rectificar las ideas de sus diputados, dirigirlo en cierto modo y manifestarles su opinión". El extremeño Don Antonio Oliveros aseguraba que "la censura previa que encadena la imprenta es contraria a la propagación de las luces, y obra de los tiranos que aman necesariamente las tinieblas". Como era de esperar no podía faltar la voz de Muñoz Torrero cuya preponderancia en las Cortes gaditanas todavía no ha sido completamente ponderada pues se la hizo compartir con otros diputados que si bien estos más conocidos y brillantes no tuvieron la misión rectora que tuvo el diputado extremeño. Toda la argucia liberal que tan solapadamente ha sabido deslizar en la política española para desnaturalizar al pueblo español, se refleja en el resumen que conocemos publicado por el "Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes", pues todavía en aquellas fechas no se daban los discursos íntegros, lo que permitía más extensión a los diputados liberales y una menor mención en los antiliberales. Decía así el acta del 17 de octubre: "Habló después el señor Muñoz Torrero por la libertad de la prensa, manifestando que la Nación tiene el derecho de celar y examinar la conducta de todos sus agentes y diputados, como juez único que debe saber si cumplen sus obligaciones, derecho del que no puede des-

prenderse mientras sea Nación; que era locura pensar que esta daba a sus diputados unas facultades absolutas sin reservarse este examen; que es necesaria una salvaguardia para enfrenar la voluntad de las Cortes y del Poder ejecutivo, en caso que quisiesen separarse de la voluntad de la Nación; que esta salvaguardia no podía ser otra que el tribunal pacífico de la opinión pública, es decir, la facultad de hablar y de escribir, que es la barrera del despotismo, y del poder inmenso de la Corona; lo cual se conseguía con la libertad política de la imprenta. Trató después de las ventajas de esta libertad, alegando que si la hubiera habido, no se hubiera visto encarcelado el señor don Fernando VII, siendo Príncipe de Asturias; ni habría quedado oculta la sentencia que dieron aquellos dignísimos Magistrados en el Escorial, ni se hubieran verificado los destierros de los que padecieron por Fernando; y por último, no hubiera llegado Godoy al estado de poder en que le vimos, desolando esta Nación generosa. Añadió que los tan ponderados males de la libertad de la imprenta eran infinitamente menores comparados con los bienes y ventajas que de ella resultaban; y así que era cosa de justicia el establecimiento de dicha libertad". Claro está que Muñoz Torrero sólo admitía por el momento la libertad de imprenta en cuanto ideas políticas, pues bien sabía que la demasiada extensión de sus ideas radicales habría suscitado tal oposición que quizá hubiera impedido que pasara aquella ley; pero que en la mente de los liberales estaba la aplicación de la libertad a la exposición en materias religiosas quedó evidenciado por la propuesta que se hizo por el diputado americano Megía Lequerica.

Bien se opusieron al proyecto el diputado gallego Tenreiro Montenegro, el catalán Creus y Martí, más tarde Arzobispo de Tarragona y el mallorquín Llaneras, pero nada se consiguió y por una votación de sesenta y ocho en favor y treinta y dos en contra, se aprobó el artículo primero, que establecía dicha libertad. Tiene sumo interés esa votación por muchas y diversas razones. Ante todo por ser una de las raras votaciones nominales de las Cortes de 1810-1813; luego porque en las filas de los liberales aparecen nombres inesperados, por sus actuaciones posteriores; tercero por la parte preeminente que tomaron los suplentes y los vocales americanos; y, por último, porque en las filas de los antiliberales dos regiones españolas tienen suma importancia: Galicia y Cataluña. Así parece natural que dediquemos a los introductores de la libertad de imprenta en España, una atención particular. Sus nombres han quedado un poco borrosos en la historia del liberalismo español, no porque muchos de ellos no figuraran, sino porque en realidad aquella votación se la tiene bastante olvidada. De los sesenta y ocho diputados que votaron por la libertad de imprenta, sólo veintiocho lo eran en propiedad. Y uno de ellos era todavía con representación americana. Los demás lo eran suplentes y de ellos veinticuatro americanos. Como es conocido el modo de recluta de los diputados suplentes en Cádiz al comenzar aquellas Cortes, bien puede decirse que su procuración era un poco arbitraria. Sólo un diputado por Cataluña votó la libertad de imprenta y este fué el conocido escritor e historiador Don Antonio de Capmany y de Montpalau. Representaban a la provincia de Extremadura, Don Manuel M.^a Martínez de Tejada, Don Juan M.^a Hererra, Don Francisco Fernández Golfín, que era militar, mandó más tarde el Regimiento de Infantería de Navarra y fué ministro constitucionalista de Fernando VII, Don Diego Muñoz Torrero, famoso sacerdote liberal y alma de los liberales de aquellas Cortes, Don Antonio Oliveros, liberal muy exaltado y Don Manuel de Luján. Diputado por la ciudad de Mérida lo era Don Alonso M.^a de la Vera y Pantoja; por la ciudad de Badajoz, Don Gregorio Laguna.

También votaron la libertad de imprenta el diputado por el reino de Murcia, Marqués de Villafranca y los Velez, Don Francisco de Borja de Toledo, militar, que falleció en 1821 siendo Teniente General y Consejero de Estado. Por la provincia de Cuenca, lo era Don Alfonso Núñez de Haro. Eran diputados andaluces Don Pedro Antonio de Aguirre, comerciante representando a la Junta Superior de Cádiz; el famoso Cura de Algeciras, como así era llamado generalmente, por su nombre Don Vicente Terrero Monesterio, que se hizo popular por su forma de hablar en términos corrientísimos y sin ningún alarde de oratoria, y que más tarde cuando se

suscitó la cuestión de la Inquisición bregó en pro de la conservación del Santo Oficio. Este diputado en realidad podría haberse considerado como independiente ya que obraba libremente de los grupos formados en las Cortes. Representaba a la provincia de Cádiz junto con Don José Cerero Montero y Don Andrés Morales de los Ríos y Gil. Por cierto que estos dos no habían nacido en la provincia que representaban, pues Cerero era de Sevilla y Morales de los Ríos de Jalapa, en Nueva España. A pesar de esto no se les aplicó el reglamento que imponía que los diputados hubieran nacido en la provincia o ciudad que representaban. Diputados por la Junta Superior de Galicia Don José Alonso y López; por la provincia de Lugo lo eran Don José Ramón Becerra Llamas y Cancio y Don Domingo García Quintana; por la provincia de Betanzos, Don Luis Rodríguez del Monte y Don Pedro Ribera y Pardo; por la provincia de Santiago, Don Antonio María de Parga; por la provincia de La Coruña, Don Antonio Payán; por la provincia de Tuy, Don Agustín Rodríguez Bahamonde y Don Antonio Durán de Castro. Sin embargo, como se verá a continuación, la representación gallega tenía muchos diputados antiliberales. Representaban al reino y provincia de León, Don Antonio Valcárcel Peña, Don Manuel Goyanes y Don Joaquín Díaz Caneja, más tarde Ministro de Isabel II.

Si añadimos a los anteriores Don Ramón Power, diputado por la Isla de Puerto Rico, tenemos ya citados todos los nombres de los representantes en propiedad que el día 19 de octubre de 1910 abrieron para España la fosa en que debía hundirla la libertad de imprenta madre de tantos males.

Eran todavía diputados suplentes, Don Agustín Argüelles, por el Principado de Asturias, el tan famoso "Divino Argüelles" de la leyenda liberal; por Navarra, Don Francisco de P. Escudero, marino, que fué Ministro constitucionalista en tiempo de Fernando VII; por Vizcaya, Don Francisco de Eguía, el famoso Ministro absolutista de Fernando VII, a quien nadie esperaba encontrar en las filas liberales en esta ocasión, y que quizá el odio que le tuvieron sus adversarios políticos y el mote que le aplicaron de "Coletilla", obedeciera a que había desertado de sus filas; por la provincia de Alava, Don Manuel de Arostegui; por la de Toledo, Don Rafael Manglano; por la de la Mancha, Don Mariano Blas Garoz y Peñalver; por la de Madrid, don José de Zorraquín; por la de Burgos, Don Francisco Gutiérrez de la Huerta, que se distinguió como liberal en estas Cortes, pero que en 1815 dió un "Dictamen sobre el restablecimiento de los Jesuitas" que es excelente en todos los conceptos, pues supo descubrir todas las maniobras y las imposturas utilizadas por los enemigos de la Compañía, vindicando la historia y la personalidad de ésta. Por la provincia de Toro, Don Antonio Vázquez de Aldana; por la de Salamanca, don José Valcárcel Dato; por la de Palencia, Don Juan Climaco Quintana; por la de Avila, Don Francisco de la Serna; por la de Soria, Don Manuel García Herreros, más tarde ministro de la Reina Gobernadora; por la de Zamora, Don Juan Nicasio Gallego, sacerdote y poeta liberal bien conocido; por la de Valladolid, Don Evaristo Pérez de Castro, embajador y ministro en tiempo de la Reina Gobernadora, y por la provincia de Jaén, Don Francisco González Peinado.

¡Qué divorcio no representan esta actitud de diputados navarro, vascongados, castellanos y gallegos, con el sentir de las provincias que pretendían representar! Sin embargo, esto era lo que ocurría en la Isla de León, en octubre de 1810, y no se escuchaba la voz del gallego Tenreiro cuando pedía que se esperara que se incorporaran los diputados que faltaban. Y ahora pasemos a los diputados suplentes americanos que votaron la libertad de imprenta.

Por la provincia de Chile, lo fueron Don Joaquín Fernández de Leyva y Don Miguel Riesco y Puente; por el Virreinato de Santa Fe, Don José Caicedo, Don Juan José Matheu y Arias Dávila, Conde de Puñonrostro, militar, liberal en todos los tiempos, tanto en los de Fernando VII, como en los isabelinos; prócer del reino en las Cortes del Estatuto y senador en las isabelinas; y Don José Mejía Lequerica, el famoso creador y político americano, quizá la más relevante figura de los diputados de Ultramar en aquellas Cortes.

Eran diputados suplentes por el Virreinato del Perú, Don Vicente Morales Duares, quien defendió el articulado

de la ley de la que nos ocupamos, y que murió siendo presidente de las Cortes en 1812; Don Ramón Feliu, más tarde ministro constitucionalista de Fernando VII; Don Antonio Zuazo y Don Dionisio Inca Yupangui; por el Virreinato de Buenos Aires, Don Manuel Rodrigo, Don Luis de Velazco Camberos, militar que a la caída del régimen constitucional pasó a América, y Don Francisco López Lisperguer. Diputados suplentes por Guatemala lo eran Don Andrés de Llano y Don Manuel de Llano. Por Nueva España, Don Andrés Savariego, Don José María Gutiérrez de Terán, Don Salvador Sanmartín, Don Máximo Maldonado y Don José María Couto. Don Octaviano Obregón, oidor honorario de la Audiencia de México, era diputado por la ciudad de Santa Fe de Guanajuato. Por la provincia de Caracas, eran diputados suplentes Don Fermín de Clemente y Francia y Don Esteban Palacios. Por último también con el carácter de suplentes eran diputados por la Isla de Cuba, el marqués de San Felipe y Santiago y Don Joaquín Santa Cruz.

Tales son todos los que votaron la introducción de la perniciosa libertad de imprenta en España.

Bien merecen que coloquemos enfrente de aquellos nombres, los de los diputados antiliberales que votaron contra tal innovación. Corresponde Cataluña como hemos dicho en primer lugar entre los enemigos de la libertad de imprenta. Todos los diputados que votaron contra la misma lo eran propietarios: sus nombres son los que siguen: Don Ramón Lázaro de Dou, el eminente jurisconsulto catalán; Don Salvador Vinyals, Don Francisco Morrus y Civila, cura párroco de Igualada; Don Félix Aytes, Don Jaime Creus y Martí, más tarde Arzobispo de Tarragona; Don Ramón de Lladós, Don Ramón Utgés, Don Felipe Amat y Don Francisco de Papiol, diputados por el Principado de Cataluña; Don Ramón de Sans y Borutell, diputado por la ciudad de Barcelona; Don Francisco Calvet y Rubalcaba, por la ciudad de Gerona, y Don Plácido de Montoliu, por la ciudad de Taragona; y Don José de Vega y Sentmenat, por la ciudad de Cervera. La otra representación antiliberal que hemos señalado, era la gallega. Votaron en contra la libertad de imprenta los siguientes diputados propietarios: Don Benito Ramón de Hermida y Porrás, personalidad destacadísima de la vida gallega en aquel tiempo, por el reino de Galicia; Don Bernardo Martínez, por la provincia de Orense; Don Manuel Ros de Olano, más tarde Obispo de Tortosa, célebre por la abnegación durante la epidemia de 1822, que le costó la vida al socorrer y asistir a los enfermos entonces diputado por la provincia de Santiago, junto con Don Francisco Pardo, Don Joaquín Tenreiro Montenegro, quien fué después excluido por no haber nacido en la provincia que representaba, y Don Vicente de Castro Lavandeira. Diputado por la provincia de Mondoñedo, lo era Don Antonio Abaldín y Guerra; por la de Lugo, Don Antonio Vázquez de Parga y Bahamonde, Don Manuel Valcárcel y Saavedra; por la de La Coruña, Don José Salvador López del Pan; y por la de Tuy, Don Benito María Mosquera y Lera.

Representaba a la Junta Superior de León, Don Francisco Santalla y Quindos, y eran diputados por la provincia y reino de León, Don Luis González Colombre y Don Miguel Alfonso Villagómez. Votaron también contra la libertad de imprenta el inquisidor Don Francisco María Riesco, diputado por la Junta Superior de Extremadura, y el Obispo Prior de San Marcos de León, Don José Casquete de Prado y Bootello, diputado por la provincia de Extremadura. Combatió con su palabra y voto en contra la ley de la libertad de imprenta Don Antonio Llaneras, diputado por la Isla de Mallorca, y

también lo hizo Don José Morales Gallego, diputado por la Junta de Sevilla. El único diputado suplente que votó en contra, lo fué el que lo era por la provincia de Sevilla, Don Francisco de Sales Rodríguez de la Bárcena, eminente escritor y personalidad relevante de la vida literaria y científica de la ciudad del Guadalquivir.

Los historiadores y escritores antiliberales no han dado la importancia que se debía a la fecha del 19 de octubre de 1810 y, sin embargo, el desencadenamiento de las pasiones políticas se iniciaron aquel día. Gracias a ella, las proclamas de periódicos como "La Triple Alianza", "El Conciso" y "El Robespierre Español", se pudieron desarrollar. La mala intención de "La Abeja", las sátiras de Gallardo en el "Diccionario Burlesco", los desplantes de muchos otros, y más tarde las injurias de "El Zurriago" y de "El Conservador", en el segundo período constitucional de Fernando VII, fueron producto de esta malhadada ley de libertad de imprenta. Buscando los pretextos más fútiles ya no hubo nada sagrado e incluso la Religión sufrió dos ataques amparados por la ley.

Otro de los actos de las Cortes gaditanas, fué la supresión del Tribunal del Santo Oficio durante cuya discusión, alrededor del informe presentado por el diputado de Canarias, Ruiz del Padrón, se hizo la apología de la libertad de conciencia y de los autores más destacados del jansenismo francés.

Retorno de Fernando VII.-Reacción

Todo ello vino a hundirse cuando Fernando VII regresó a España de su cautividad en Francia. A las amenazas lanzadas por Martínez de la Rosa, sino se conservaba la Constitución de 1812, respondió el Duque de Wellington poniendo sus fuerzas británicas a disposición de los realistas para restablecer en la plenitud de sus derechos al rey. Esto impidió que se ensangrentara entonces en España el suelo nacional en luchas armadas entre serviles y liberales. Pero una vez evacuada España comenzaron los pronunciamientos y conspiraciones en que la masonería no era extraña, ya que la mala semilla había sido lanzada por el territorio español, y no eran los menos fervientes de las ideas liberales los oficiales que, prisioneros de los franceses, habían sido convencidos por nuestros vecinos, y, muchos de ellos, iniciados durante su cautiverio en las sociedades secretas.

Fernando VII, tampoco estuvo a la altura de las circunstancias. No supo cumplir lo ofrecido cuando le habían presentado Mozo de Rosales y sus compañeros el manifiesto llamado de "Los Persas". Este documentó tan despectivamente maltratado por los liberales, no era un dechado de perfección, pero en su fondo se separaba tanto de la Constitución de Cádiz, como del despotismo cesarista de los últimos años del siglo XVIII, y primeros del XIX. Y si bien en su parte positiva tiene lagunas de importancia, en la negativa, es contundente y representa una exacta crítica de aquel período en que se introdujo en España el liberalismo que debía consumir su ruina.

España iba a conocer las amarguras del régimen liberal cuyos orígenes hemos señalado en estas líneas; en lo que coinciden liberales y antiliberales: ellos, porque saben que en las Cortes de Cádiz comenzó su reinado; los antiliberales, porque no olvidan de que en ella comenzó la descristianización del pueblo español gracias muy particularmente a la libertad de imprenta.

Melchor Ferrer.

La nación

«que no ha leído nuestros folletos»

Tras de un nuevo orden europeo

Napoleón domó a la Revolución metiéndosela en un puño. Concentró las energías sueltas en aquel caos, combinándolas con su extraordinario talento, y la hizo formidable ariete para lanzarlo contra un mundo decaído por el cesarismo y corrompido por la herejía, la Enciclopedia y el filosofismo. Por entero el continente europeo se había rendido a sus pies: los filósofos le adoraban y confiaban en su auxilio para implantar, sobre las ruinas de las clásicas instituciones, el despotismo ilustrado, orgulloso gobierno de los sabios; reyes y príncipes reinantes acudían a hacer la corte de aquel soldado de fortuna; corría y borraba las fronteras haciendo y deshaciendo naciones a su antojo, siempre tras de un totalitario nuevo orden europeo que en paz le dejara disfrutar de sus conquistas, con el orbe terráqueo sometido a sus pies. Por aquel entonces, presidiendo una mesa de reyes y príncipes reinantes, decía con petulancia propia del engrdeído: "Cuando yo era cabo..." Y, también, en aquellas fechas, el embajador español en la corte del Zar, general Pardo de Figueroa, salió de España antes del motín de Aranjuez, por tanto con cartas credenciales de Carlos IV; en el camino le alcanzaron las de Fernando VII y, antes de presentarlas, recibió las de José Bonaparte. El general, humanista y literato, además, en presencia de tan curiosa baraja, decidió jugar la última carta y se presentó al Zar como enviado de quien había escalado el trono de San Fernando pisoteando los cadáveres de los héroes del Dos de Mayo. No le faltarían al general razones de "orden" en que apoyarse: la adhesión al poder constituido, la necesidad de contribuir a la paz después de tantas convulsiones, las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII...

Había en la Europa de la época dos observatorios políticos, únicos en los que Napoleón no podía amañar por entero la verdad de los hechos: Londres, amparada por las olas y protegida por su ya muy poderosa escuadra, y San Petersburgo, defendida por la extensión huidiza de sus dominios. Dominaba en la primera la tenaz constancia con que maquinaba la pérdida de Napoleón; vencidos los ejércitos del Zar y halagado éste por el invencible Capitán, se sentía atraído por la gloriosa espada que le prometía una participación en el disfrute del triunfo. Llegaron a Londres pliegos para Pitt con la noticia de que, vencidos y rendidos en Ulm los ejércitos del imperio austríaco, tenía libre el Corso su camino hasta Viena. Los políticos, amigos de Pitt, al enterarse, decían desalentados al famoso primer ministro británico: "Todo está perdido; ya no hay remedio contra Napoleón". "Todavía hay remedio, replicó Pitt, si se levanta una guerra nacional en Europa; y esta guerra ha de empezar en España!" "Sí, señores, añadió; la España será el primer pueblo donde se encenderá esa guerra patriótica; la sola que puede liberar a Europa".

El Conde de Maistre, profundo pensador, tratadista político de fama mundial, autor de obras que han dado la vuelta al mundo, como "El Papa", "Las veladas de San Petersburgo", "Consideraciones sobre la Francia", obra esta última por aquel entonces de gran actualidad, leída en toda Europa, incluso por el propio Napoleón, representaba en la Corte del Zar al rey de Cerdeña, uno de tantos entre las víctimas del soldado corso. En aquella corte, centro de intrigas, en el que brillaba como astro de primera magnitud el embajador napoleónico, pasaba el Conde horas muy amargas. Na-

die como él, en aquel mundo de frívolos diplomáticos y cortesanos, podía darse cuenta de los daños que sufría Europa, porque como nadie había meditado sobre las reales causas de tan grave daño y sus posibles y tremendas consecuencias. También a Rusia llegaron noticias. Con retraso y muy confusas, que para algo se servía Napoleón de la mentira en los partes de guerra. Se supo el alzamiento de España contra Napoleón y alguna noticia llegó de la batalla de Bailén a las tierras heladas de Rusia, muy distinta de los resonantes triunfos de las águilas francesas. Escribió, entonces de Maistre una carta familiar a un conde su amigo, de la que es parte lo que sigue:

"Mi querido amigo: todos los ojos están fijos en España. "Hace mucho tiempo que no se ha dado a los hombres un "espectáculo más grande. ¿Cuál será el desenlace? Cuantos "tienen corazón esperan con ansiedad que no puede expresar "se. YO HE DICHO SIEMPRE QUE SI PODIA ESPERAR "RARSE UNA RESISTENCIA EFICAZ, ESTA SAL "DRIA DE LA NACION QUE NO HA LEIDO NUES "TROS FOLLETOS. Pero, sin escrutar el porvenir, vemos "ahora como LAS NACIONES MAS PODEROSAS NO "HAN PODIDO HASTA ESTE MOMENTO ASESTAR "A BONAPARTE UN GOLPE TAN SENSIBLE COMO "EL QUE RECIBE DE LA SANTA INSURRECCION "DE ESPAÑA (para esta vez puede llamarsele *el más santo "de todos los deberes*). LA CAUSA DEL GENERO HUMA "NO SE DECIDE HOY DIA EN ESPAÑA Y TODOS "LOS OJOS HAN DE ESTAR ATENTOS A ESTA NA "CION. *No ha querido sufrir a un ilustre usurpador, cuando "todo lo sufría de sus señores*. He aquí lo que la historia es "cribirá con letras de oro, LO QUE PONE A ESTE PUE "BLO POR ENCIMA DE LOS DEMAS, cualquiera que "sea el final, que está en manos de la Providencia y ella qui "zá lo conformará con nuestros deseos, a pesar de todas las "probabilidades en contra".

España, la nación, el pueblo, en el genuino y bello sentido de tan hermosa palabra, confirmó el augurio del Conde de Maistre, en aquella corte deslumbrada por el refulgente brillo de la gloria napoleónica, con la vista fija en España, por toda Europa, como por Napoleón, considerada con el mayor menosprecio y por los del despotismo ilustrado, como el Conde de Toreno, historiador de nuestra Guerra de la Independencia, filósofo y enciclopedista, quienes la Europa que se rendía ante la bota de Napoleón, la veían como una "singular demagogia, pordiosera y afrailada, supersticiosa y muy repugnante". Libre la nación de unos lazos de lealtad, en este caso pesadísima cadena, se hirguió decidida frente al coloso que tenía a Europa rendida y humillada. La nación pobre, inerme y desvalida por la obra de los gobiernos de filósofos como Aranda y favoritos como Godoy, con la capital y las plazas fuertes en poder del enemigo, dió ejemplo de heroísmo, tenacidad y constancia, soportando los reveses sin rendirse jamás. Porque si no teníamos ejército, dinero, ni apenas gobierno, España conservaba lo que a Europa le faltaba: el corazón alentado por los grandes ideales característicos de la civilización cristiana, que restituyen al hombre su pleno valor haciéndolo señor de sí mismo y dueño de sus propios destinos, aunque no posea más bienes que un pedazo de pan y un trozo de arpillera con que cubrirse. Se lanzó España a la lucha por Dios, por la patria y por el rey, cuando Napoleón alcanzaba el cénit de su gloria; y en la lucha siguió

hasta liberar la patria y rescatar su rey devolviéndole el gobierno para que desde él labrara la felicidad de los reinos, manteniéndolos en paz y tranquilidad, libres de rendir a Dios el culto que Este quiere se le tribute.

Fué derrotado Napoleón pero no triunfó Europa; menos aún España, engañada por los filósofos, convertidos en liberales, que arteramente se hicieron dueños del gobierno, y sacrificada al tratar la paz por los grandes de entonces, que hábilmente supieron valerse de los logreros políticos que en nuestra patria se beneficiaron del esfuerzo de tantos héroes.

«... no ha leído nuestros folletos»

España encontró la fortaleza necesaria para vencer una prueba en la que sucumbieron las naciones más fuertes, por la razón dada por el Conde de Maistre en su hermosísima carta: "YO HE DICHO SIEMPRE QUE SI PODIA ESPERARSE UNA RESISTENCIA EFICAZ, ESTA SALDRIA DE LA NACION QUE NO HA LEIDO NUESTRAS FOLLETOS".

Tiene razón el Conde de Maistre al dar tan grande valor a la acción de las ideas; la tiene en atribuir una influencia perniciosamente corrosiva a los que llama "nuestros folletos", no porque fueran suyos, puesto que tanto se esforzó en combatirlos, sino de aquella Europa, y muy principalmente de París y Londres, de donde irradiaba su nefasto influjo; la tiene asimismo al decir que España no los había leído, si nos guardamos de dar a esta negativa un valor demasiado absoluto.

España no los había leído y resistía con firmeza la acción corrosiva de las malditas doctrinas por tales folletos y libros propaladas; pero había en España quien los había leído y se dejaba arrastrar por su nefasta influencia, empeñándose en propagarla. No cuentan los adeptos que el protestantismo consiguió hacer en nuestra patria, y por eso España no torció su destino y aún consiguió mantener en él a Francia, cuando media Europa se rebeló contra la Iglesia de Cristo. En cambio, para desdicha nuestra y desgracia de Europa y del mundo, pueden mucho en nuestra historia los adeptos al filosofismo y, la Enciclopedia logrados por las agudezas y los halagos de Voltaire y sus secuaces, pese a la sólida defensa de polemistas tan sólidos como el P. Ceballos, el filósofo Rancio, el P. Vélez y tantos otros, sin olvidar misioneros de tanto valer como Fray Diego de Cádiz. El filosofismo y la Enciclopedia junto con el jansenismo, prepararon el liberalismo y en él se fundieron, labrando nuestras desdichas.

Cuando permitió Dios a la tormenta revolucionaria llegar a España en alas de las águilas francesas, quienes seguían firmes en su fe inquebrantable, el pueblo español, sanísimo porque no se había apestado con la lectura de aquellos folletos, tuvo arrestos para afrontar heroicamente la desgracia, desafiando las iras del azote de Europa, y se mantuvo en la brecha con fortaleza y constancia, "a pesar de todas las probabilidades en contra" —como dijo de Maistre— con asombro de los humillados poderosos europeos. Pero como de todo hay en la viña del Señor, también encontró Napoleón auxiliares en España. Hubo afrancesados y fueron estos los "ilustrados" que renegaban de la sólida cultura cristiana, propia de nuestra patria, y se rendían ante las ingeniosas y perversas ligerezas de Voltaire. Como habían perdido la confianza de ganarse la voluntad del pueblo español y veían como el ímpetu arrollador de los ejércitos napoleónicos iba abriendo paso a las nuevas ideas, no vacilaron en vender a la patria con la esperanza de obtener, como premio de su traición, que en sus manos cayeran las riendas del "despotismo ilustrado", forma en que iba evolucionando el cada vez más "totalitario" cesarismo hasta llegar al cénit del absolutismo totalitario con el pleno desarrollo del liberalismo que entonces iba cuajando con las doctrinas de Hobbes y Rouseau, difundidas por filósofos y enciclopedistas. Con Napoleón estaban los afrancesados de las Cortes de Bayona convocadas por Napoleón, los que constituyeron gobierno en Madrid y quienes en los reinos y señoríos secundaban la acción de mariscales y generales napoleónicos, dando fuerza al brazo opresor de la patria, tinto en sangre de los valientes patriotas. En más o menos, escala, cuantos se fueron con

Napoleón estaban infectados de la peste volteriana del filosofismo y la Enciclopedia porque habían leído aquellos folletos tras él se iban atraídos por la luz infernal difundida por tales focos. O por la sutil, más apagada, poco aparente y por eso más pernicioso del jansenismo, herejía pasajera de efectos perdurables y muy desastrosos, en buena parte culpable del quebranto sufrido por la firmeza de la fe española.

No todos se fueron con Napoleón. Por desgracia, sin renegar de peste tan mortífera, quedaron de la parte de acá algunos muy calificados lectores de tales folletos, bien situados para difundir su propio veneno, sutilmente encubierto en soflamas patrióticas, pues no eran de los que iban en las guerrillas a luchar arma al brazo contra el enemigo, sino que cuidaron de ocupar muy elevados cargos de gobierno. Unidos a las fuerzas de invasión poco hubieran aumentado los daños de la patria; inmenso ha sido el acarreado por su inconsecuente patriotismo.

Ellos discurrieron el arbitrio de las Cortes de Cádiz, forjadas a su capricho con el deliberado propósito de encadenar la voluntad del pueblo español sin otro afán, por aquel entonces, que batirse contra los ejércitos invasores. En la historia de la cínica falsificación de la voluntad popular en la elección y la tarea de las Cortes españolas, instrumento eficaz del totalitarismo liberal, con las napoleónicas de Bayona, ocupan las de Cádiz lugar muy preferente, ambas estrechamente emparentadas, como hijas de los mismos padres, el filosofismo y la Enciclopedia.

No se ocuparon de auxiliar a la nación en su empeño decidido de luchar contra el invasor. No era este el objeto que les indujo a crearlas. Buscaban una resonante tribuna desde donde predicar las perniciosas doctrinas del siglo XVIII y un medio de apoderarse del gobierno de la nación, a fin de encarnar tales doctrinas en instituciones de gobierno que por la fuerza obligaran a aceptarlas, por lo menos en el terreno práctico de las relaciones con el poder público, ya que el sanísimo pueblo español no se dejaba ganar por la persuasión.

Todo ello, prosiguiendo en el engaño del Conde de Aranda y sus secuaces, pues mientras, siguiendo el ejemplo de Napoleón, perseguían el propósito de quebrantar la fuerza de la Iglesia para asentar sólidamente el deseado absolutismo, a roso y veloso se declaraban católicos y fieles hijos de aquella Iglesia por ellos mismos perseguida y calumniada. Como los legisladores de Bayona, los de Cádiz abolieron el Tribunal del Santo Oficio, pesadilla de herejes y absolutistas o totalitarios de toda laya, mediante un decreto, monstruo de hipocresía, creando "los tribunales protectores de la religión", en cuyo informe de justificación se leen las siguientes palabras: "No hay duda que es la voluntad general de la nación que se conserve pura la religión católica; que sea protegida por leyes sabias y justas, y no se permita en el reyno de la profesión de otro culto... Sería impolítico admitir otras religiones en una monarquía que tiene la dicha de profesar una sola y que esta sea la más santa y sociable, la única verdadera, porque es bien sabido que en todos tiempos las novedades de esta clase han turbado la tranquilidad de los estados, acalorado los ánimos, excitado odios y disensiones, fomentado guerras civiles, y dado ocasión a que los facciosos hagan correr la sangre de los ciudadanos pacíficos y sencillos". "Ninguno puede negar la necesidad de la religión para conservar el orden público, mantener las buenas costumbres, y dar firmeza y estabilidad a las leyes; sin ella no podría haber nada fijo y determinado en la inmensa variedad de las opiniones humanas, ni sería posible arreglar el corazón, contener al hombre, ni refrenar sus pasiones desordenadas: sin la idea de un Dios legislador no se distinguiría lo justo de lo injusto, ni se conocería lo que es orden y obligación moral, primeros elementos de la sociedad: luego si los hombres no se reunieron bajo gobierno alguno sin religión, si no hubo ciudad, villa, ni lugar, según el testimonio del orador romano, sin este sagrado lazo, ¿qué tanto más debe procurarse la conservación del primero y más principal resorte de la felicidad de los pueblos en unos tiempos, en los que la razón y la experiencia han convencido de estas verdades, y en los que se ha demostrado hasta el último grado de evidencia que la religión católica produce con ventajas en los estados tan preciosos bienes?"

Esto escribió la comisión presidida por el famoso clérigo

jansenista Muñoz Torrero, de tan funesta influencia en aquellas Cortes. Pero, a continuación, solapadamente, asoma la oreja del regalismo, el cesarismo, el dogma liberal de la supremacía del Estado sobre la Iglesia, totalitarismo, en suma, porque los clérigos jansenistas, como los liberales, querían someter la Iglesia y la sociedad a la omnipotencia del Estado, persuadidos de que, con sus mañas, el poder estatal caería en sus manos que serían omnipotentes. Véase sino la consecuencia que deducen: "Esto supuesto, la cuestión no versa acerca de los principios sancionados en la ley fundamental y jurados por los españoles (falso, porque se refiere a la Constitución del 12, repudiada por los españoles que en desprecio la llamaban la *Peña*), sino sobre los medios, por los cuales la potestad civil puede y debe conservarlos: deben ser éstos sabios y justos, y no lo serán sino son conformes a la Constitución; pues es cierto que desde la sanción de este respetable código no pueden ser sabias ni justas las leyes civiles que se opongan a las disposiciones que en él se expresan..." En suma, ya no son el derecho natural ni el derecho divino, entregados por Jesucristo a la custodia e interpretación del magisterio supremo de la Iglesia, los reguladores de la legislación civil, sino la constitución elaborada por una asamblea, que, en definitiva, era un club escandalosamente jacobino, en el que imponían su voluntad los más depravados elementos de Cádiz.

Frente a un problema práctico tan lucidamente planteado por la alevosa y traicionera invasión de la patria, se manifiesta esplendorosamente la gran fuerza de las ideas fundamentales, hijas de la civilización cristiana; porque nuestra patria supo conservarlas, frente al mundo corrompido de aquel entonces, hubo en ella fortaleza bastante para ser firme punto de apoyo en que descansar la palanca que derribó al tirano. Pero en nuestra misma España, quienes habían bebido en las envenenadas fuentes de la "ciencia civilizadora" de aquellos folletos, se fueron con el tirano, traicionando a la patria, o al lado de los patriotas, y cuando éstos con sus heroicos sacrificios le habían derrotado, aquéllos políticamente le dieron el triunfo.

El valor práctico de las ideas

Ante el ejemplo observado de la Guerra de la Independencia el valor práctico de las ideas fundamentales es innegable; como lo es igualmente el virus corrosivo de las doctrinas perversas. Valor no sólo individual, determinante de la salvación o condenación de las almas, sino valor social íntimamente relacionado con cosas tan prácticas como son la paz, la tranquilidad, el orden y la prosperidad de las naciones. Es un gravísimo error, causa de tremendos males, desentenderse la autoridad pública de la calidad de las ideas que aspiran a enseñorearse de la sociedad. Es éste un principio teórico fundamental del liberalismo porque, esencialmente excéptico, no cree en ninguna doctrina, pero como sí cree en la omnipotencia totalitaria del Estado, en la práctica apela a las mayores violencias para imponerse a la Iglesia y dominarla a su capricho, vejándola, escarneciéndola y persiguiéndola, si no se somete, coartando en este caso la libre exposición de las ideas, de que tanto blasona.

Cuando Lutero levantó contra el Papa el estandarte de su infame rebelión, bien pronto Europa sufrió la tremenda conmoción de revoluciones y guerras de enorme alcance. España, en aquella época tan calamitosa, tuvo la suerte de tener en el trono reyes como los Católicos Fernando e Isabel, Carlos V, Felipe II; sabios, prudentes y muy prácticos en la ciencia de gobernar, porque a su experiencia sumaban la de los pueblos extranjeros; muy convencidos de la fuerza de las ideas para el bien como para el mal, persuadidos de que la única guía segura para no errar está en el supremo magisterio de la Iglesia católica. Porque eran prácticos, sabían que la vitalidad y la eficacia de las ideas, está en que cuajen en instituciones adecuadas, instrumento de su aplicación, robustecidas por su arraigo en las entrañas del pueblo y en enlace jerárquico, que las hace encaminarse armónicamente hacia el fin común guiados por la suprema autoridad de la monarquía, bajo la vigilancia amorosa de la Iglesia. La monarquía, los reinos y señoríos, con sus peculiares institucio-

nes, los municipios, las Universidades, las clases sociales, clero, nobleza, gremios de artes y oficios, las mismas Cortes, cumpliendo sus propios fines, eran preciosos instrumentos de buen gobierno, al servicio del bien común, y daban cohesión y fortaleza al pueblo.

En posesión España de tesoro de tanto precio como es la unidad católica, cumpliendo con su deber de defenderlo a todo trance y persuadidos de la fuerza corrosiva de las ideas, en lucha abierta, por aquel entonces, contra la autoridad y el magisterio de la Iglesia, los reyes se aprestaron a defenderlo, extendiendo y vigorizando, de acuerdo, como es debido, con la Santa Sede, la autoridad y eficacia del Tribunal del Santo Oficio, instituido ante un peligro análogo por aquel gran rey, Jaime el Conquistador, que tenía a su lado como consejero a San Raimundo de Peñafort. Gracias a él se libró España de la peste mortífera de las malas ideas, y cuando Europa ardía en guerras y revoluciones religiosas, en nuestra patria reinaba la paz, florecían con gran esplendor las ciencias, las artes y las letras; ganaba para la fe de Cristo y la civilización un nuevo mundo, colonizado cristianamente en beneficio, por tanto, de los propios indígenas; y sobaban energías para frenar y vencer en los campos de batalla europeos a la revolución religiosa, no sin sufrir, como se sufren en todos los combates, dolorosas pérdidas.

Como consecuencia de la Guerra de Sucesión dió un virage la política española. Dice Balmes: "Al contemplar el trono de Carlos III rodeado de poder y majestad, ornado e iluminado con el esplendoroso círculo que en su trono formaban las letras y las ciencias, que celebraban sus recientes adelantos con el alborozo propio de la mocedad, véase ya serpear en las gradas del solio algunas centellas activas, vivisimas, que en sus formas, movimientos y colores manifestaban los elementos que les servían de pábulo; y a buen seguro que el candido monarca las tomaría por uno de tantos deslumbradores reflejos lanzados por el oro y pedería de su rica diadema". "Intenciones inocentes ayudando miras perversas; expresiones sencillas e incautas viniendo en apoyo de palabras preñadas de maligno sentido; y la sesga mirada, la media palabra de insidiosos directores, confundiendo con el aire distraído del operario que atiende apenas al objeto que lleva en sus manos; tales son los contrastes que ofrece aquel cuadro. Los dos poderes, blanco principal del ataque, inspeccionan también las obras; y cuando uno de ellos indica el peligro, aconseja la precaución y sugiere los preservativos y remedios, es cosa de ver la astucia profunda con que se procura atajar el eco de su voz e impedir que se le escuche, para que sus saludables avisos no entorpezcan el curso de los trabajos y no expongan a contingencias el resultado de la empresa. — Divide y reinarás: repetía secretamente el genio del mal que dirigía esta obra; y siguiendo puntualmente su consejo se despertaban sagazmente antiguas rivalidades, se avivaba la suspicacia, se abultaban y creaban peligros, se nutrían y enconaban con prolongadas disputas los resentimientos y rencores, lográndose de esta manera enflaquecer a los adversarios con disensiones vivas, y ofreciendo una distracción ruidosa y deslumbradora que no dejaba percibir, como era menester la gravedad e inminencia del riesgo. Entretanto ibanse amontonando los combustibles para el incendio y explosión que debía ser la seña y el principio de la ejecución del proyecto; y el espíritu del siglo, encaminado por manos hábiles y mal intencionadas, soplaba sobre el peligroso montón con su aliento abrasador y robusto". (O. C.; T. XXIII, página 53-55).

Las manos hábiles y mal intencionadas, halagando la soberbia de los reyes cesaristas, alentaron sus ansias de dominación y con el regalismo les convencieron de que debían dominar la misma Iglesia. Al emplear el cetro de los reyes como palanca para derribar el altar, perdió aquél la fuerza moral necesaria para gobernar a los pueblos. La revolución que había empezado contra la autoridad y el magisterio del Papa, prosiguió contra la autoridad de los reyes y la misma esencia de la autoridad, al negar su origen divino y asentarla sobre un pacto social absurdo, porque, derruida la autoridad legítimamente establecida, quedan las sociedades a merced de las fuerzas del mal, sin posible defensa.

Fernando VI exoneró a su confesor, el virtuoso y prudente jesuita P. Rábago, que con tanta firmeza procuró, co-

mo era su deber, evitar la invasión de las malas ideas, luchando a brazo partido contra el jansenismo y la masonería. Fué éste un triunfo, no ajeno al embajador inglés, precursor de la tremenda iniquidad cometida por Carlos III con la expulsión de los jesuitas, no centella sino rayo de efectos destructores incomparables.

La lucha era política. La revolución había concentrado sus baterías contra las instituciones vinculadas a la defensa de las sanas ideas, porque, caídas aquéllas, éstas perdían su eficacia práctica; sustituidas por otras, soporte de las nuevas y pestíferas ideas, cobraban éstas suma virulencia y poder difusivo, a la vez que se destruía la cohesión social que tanta fuerza daba a la resistencia del pueblo español contra la corrupción. Quizás pensaron algunos que no tenía demasiada importancia la expulsión de los jesuitas. Al fin y al cabo se trataba de una entre tantas órdenes religiosas; quedaban en España las demás, y con ellas miles de religiosos y todo el clero secular. Pero advierte Menéndez Pelayo, que tal expulsión era un golpe mortífero para la verdadera cultura, es decir para la defensa y difusión de las buenas ideas. "La ruina de los jesuitas, escribió en los HETERODOXOS, no era más que el primer paso hacia la secularización de la enseñanza". Y ya es sabido que secularizarla vale tanto como convertirla en fuente de ideas perversas. Así se explica el cinismo con que Roda, uno de los autores de tamaña iniquidad, escribiera a Choiseul: "La operación nada ha dejado que desear: hemos muerto al hijo, ya no nos queda más que hacer otro tanto con la madre, nuestra Santa Iglesia Romana".

Quebrantada la firmeza de la fe española por el abandono que los reyes hicieron de su misión, cuando llegó el momento cumbre de la revolución francesa, no pudo defenderse España con la eficacia con que hizo frente a la de Lutero. El pueblo español, sano de ideas, de fe ardorosamente militante, cumplió heroicamente con su deber, pero fué traicionado políticamente porque ya se habían difundido por ella gérmenes de las malas ideas que empezaban a obrar. Estas cobraron gran vigor en las Cortes de Cádiz, tristemente célebres por la labor de destrucción que hicieron de las instituciones tradicionales en que la prudencia política de reyes y pueblo habían hecho cuajar las sanas ideas, sustituyéndolas por otras destinadas a arraigar las pestíferas, articuladas en un sistema político, llamado liberalismo, que ha sido ruina de la libertad y del buen gobierno, que ha dado al traste con la cohesión social.

La revolución ha de ser vencida en lucha de ideas, sin duda alguna, pero si éstas han de triunfar logrando eficacia social, es necesario restaurar en su esencia las antiguas instituciones sociales y políticas que les sirvieron de soporte y punto de apoyo de su acción benefactora. Como, arteramente, la revolución ganó la batalla sustituyendo unas a otras instituciones, la contra-revolución ha de proponerse la indicada restauración, en la inteligencia de que no se habrá conseguido el triunfo de una idea fundamental hasta que se logre restaurar la correspondiente institución, claro está que acomodada a las circunstancias de ahora. Y clave de este arco es la unidad católica, con la correspondiente institución que asegure su conservación. Labor política, ciertamente, en la que deben poner todo su empeño los católicos.

Luis Ortiz y Estrada

Un grito de independencia, una guerra de religión

Precisamente en lo irregular consistió la grandeza de aquella guerra, emprendida provincia a provincia, pueblo a pueblo: guerra infeliz cuando se combatió en tropas regulares, o se quiso centralizar y dirigir el movimiento, y dichosa y heroica cuando, siguiendo cada cual el nativo impulso de disgregación y de autonomía, de confianza en sí propio y de enérgico y desmandado individualismo, lidió tras de las tapias de su pueblo, o en los vados del conocido río, en las guájaras y fraguras de la vecina cordillera, o en el paterno terruño, ungido y fecundizado en otras edades con la sangre de los domeñadores de moros y de los confirmantes de las cartas municipales, cuyo espíritu pareció renacer en las primeras juntas. La resistencia se organizó, pues, democráticamente y a la española, con ese federalismo instintivo y tradicional, que surge aquí en los grandes peligros y en los grandes reveses, y fué, como era de esperar, avivada y enfervorizada por el espíritu religioso, que vivía íntegro, a lo menos en los humildes y pequeños, y acaudillada y dirigida en gran parte por los frailes. De ello dan testimonio la dictadura del P. Rico en Valencia, la del P. Gil en Sevilla, la de Fray Mariano de Sevilla en Cádiz, la del P. Puebla en Granada, la del Obispo Menéndez de Luarca en Santander. Alentó la Virgen del Pilar el brazo de los zaragozanos: pusieron los gerundenses bajo la protección de San Narciso; y en la mente de todos estuvo (si se quita el escaso número de los llamados "liberales" que por loable inconsecuencia dejaron de afrancesarse) que aquella guerra tanto como española y

de independencia, era guerra de religión contra las ideas del siglo XVIII difundidas por las legiones napoleónicas. ¡Cuán cierto es que en aquella guerra cupo el lauro más alto a lo que su cultísimo historiador, el Conde de Toreno, llama, con su aristocrático desdén de prohombre doctrinario, *singular demagogia, pordiosera y afrailada, supersticiosa y muy repugnante!* ¡Lástima que sin esta demagogia tan mal oliente, y que tanto atacaba los nervios al ilustre conde, no sean posibles Zaragozas ni Geronas!

Sin duda por no mezclarse con esa demagogia pordiosera, los cortesanos de Carlos IV, los clérigos ilustrados y de luces, los abates, los literatos, los economistas y los filántropos, tomaron muy desde el principio el partido de los franceses, y constituyeron aquella legión de traidores, de eterno vilipendio en los anales del mundo, que nuestros mayores llamaron *afrancesados*. Después de todo, no ha de negarse que procedieron con lógica: si ellos no eran cristianos ni españoles, ni tenían nada de común con la antigua España sino el haber nacido en su suelo, si además los invasores traían escritos en su bandera todos los principios de gobierno que ellos enaltecían; si para ellos el ideal (como ahora dicen) era un *déspota ilustrado*. un César impío que regenerase a los pueblos por fuerza y atase corto al Papa y a los frailes; si además este César traía consigo el poder y el prestigio militar más formidables que han visto las edades, en términos que parecía loca temeridad toda resistencia, ¿cómo no habían de recibirle con palmas, y sembrar de flores y agasajos su camino?

(Menéndez Pelayo. «Heterodoxos»)

LA CONSTITUCION DE CADIZ

DON FERNANDO SÉTIMO

por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reino, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que la presente vieren y entendieren,

SABED:

Que las mismas Córtes han decretado y sancionado la siguiente

CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA

En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Autor y supremo legislador de la sociedad.

Las Cortes generales y extraordinarias de la nación española, bien convencidas, después del más detenido examen y madura deliberación, de que las antiguas leyes fundamentales de esta monarquía, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones, que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento, podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la nación, decretan la siguiente Constitución política, para el buen gobierno y recta administración del Estado.

TITULO PRIMERO

DE LA NACIÓN ESPAÑOLA Y DE LOS ESPAÑOLES

CAPITULO PRIMERO

De la nación española

Art. 1.º La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 2.º La nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3.º La soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 4.º La nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad, y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

...

TITULO TERCERO

DE LAS CORTES

CAPITULO PRIMERO

Del modo de formarse las Cortes

Art. 27. Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan la nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.

Art. 28. La base para la representación nacional es la misma en ambos emisferios.

Art. 29. Este base es la población compuesta de los naturales que por ambas líneas sean originarios de los dominios españoles y de aquellos que hayan obtenido de las Cortes

carta de ciudadano, como también de los comprendidos en el artículo 21.

Art. 30. Para el cómputo de la población de los dominios europeos servirá el último censo del año de mil setecientos noventa y siete, hasta que pueda hacerse otro nuevo, y se formará el correspondiente para el cómputo de la población de los de Ultramar, sirviendo entretanto los censos más auténticos entre los últimamente formados.

Art. 31. Por cada sesenta mil almas de la población, compuesta como queda dicho en el artículo 29, habrá un diputado de Cortes.

Art. 32. Distribuída la población por las diferentes provincias, si resultase en alguna el exceso de más de treinta y cinco mil almas se elegirá un diputado más, como si el número llegase a setenta mil, y si el sobrante no excediese de treinta y cinco mil, no se contará con él.

Art. 33. Si hubiese alguna provincia, cuya población no llegue a setenta mil almas, pero que no baje de sesenta mil, elegirá por sí un diputado; y si bajare de este número, se unirá a la inmediata, para completar el de setenta mil requerido. Exceptúase de esta regla la isla de Santo Domingo, que nombrará diputado, cualquiera que sea su población.

...

CAPITULO SETIMO

De las facultades de las Cortes

Art. 131. Las facultades de las Cortes son:

Primera. Proponer y decretar las leyes, e interpretarlas y derogarlas en caso necesario.

Segunda. Recibir el juramento al rey, al príncipe de Asturias y a la regencia, como se previene en sus lugares.

Tercera. Resolver cualquiera duda, de hecho o de derecho, que ocurra en orden a la sucesión a la corona.

Cuarta. Elegir regencia o regente del reino cuando lo previene la Constitución, y señalar las limitaciones con que la regencia o el regente han de ejercer la autoridad real.

Quinta. Hacer el reconocimiento público del príncipe de Asturias.

Sesta. Nombrar tutor al rey menor, cuando lo previene la Constitución.

Sétima. Aprobar antes de su ratificación los tratados de alianza ofensiva, los de subsidios, y los especiales de comercio.

Octava. Conceder o negar la admisión de tropas extranjeras en el reino.

No es nueva la Sección que hoy por primera vez titulamos UT IGNE COMBURATUR. Nuestros lectores habrán podido apreciar que en múltiples ocasiones han venido a nuestras columnas autores, obras y doctrinas bien ajenas a nuestra manera de pensar y de sentir. La razón de esta presencia es obvia: siempre luce con más esplendor la verdad de una doctrina a cuyo alrededor reinan las tinieblas; y los más tremendos errores pueden tener cabida en las páginas de CRISTIANDAD porque a su lectura seguirá un gesto de repulsión y un resplandecimiento más grande de la verdad.

UT IGNE COMBURATUR

Novena. Decretar la creación y supresión de plazas en los tribunales que establece la Constitución e igualmente la creación y supresión de los oficios públicos.

Décima. Fijar todos los años a propuesta del rey las fuerzas de tierra y de mar, determinando las que se hayan de tener en pie en tiempo de paz, y su aumento en tiempo de guerra.

Undécima. Dar ordenanzas al ejército, armada y milicia nacional en todos los ramos que los constituyen.

Duodécima. Fijar los gastos de la administración pública.

Décimatercia. Establecer anualmente las contribuciones e impuestos.

Décimacuarta. Tomar caudales a préstamos en caso de necesidad sobre el crédito de la nación.

Décimaquinta. Aprobar el repartimiento de las contribuciones entre las provincias.

Décimasexta. Examinar y aprobar las cuentas de la inversión de los caudales públicos.

Décimaséptima. Establecer las aduanas y aranceles de derechos.

Décimaoctava. Disponer lo conveniente para la administración, conservación y enagenación de los bienes nacionales.

Décimanona. Determinar el valor, peso, ley, tipo y denominación de las monedas.

Vigésima. Adoptar el sistema que se juzgue más cómodo y justo de pesos y medidas.

Vigésimaprimer. Promover y fomentar toda especie de industria, y remover los obstáculos que la entorpezcan.

Vigésimasegunda. Establecer el plan general de enseñanza pública en toda la monarquía, y aprobar el que se forme para la educación del príncipe de Asturias.

Vigésimatercia. Aprobar los reglamentos generales para la policía y sanidad del reino.

Vigésimacuarta. Proteger la libertad política de la imprenta.

Vigésimaquinta. Hacer efectiva la responsabilidad de los secretarios del Despacho y demás empleados públicos.

Vigésimasesta. Por último, pertenece a las Cortes dar o negar su consentimiento en todos aquellos casos y actos, para los que previene la Constitución ser necesario.

CAPITULO OCTAVO

De la formación de las leyes, y de la sanción real

Art. 132. Todo diputado tiene la facultad de proponer a las Cortes los proyectos de ley, haciéndolo por escrito, y exponiendo las razones en que se funde.

Art. 133. Dos días a lo menos después de presentado y leído el proyecto de ley, se leerá por segunda vez, y las Cortes deliberarán si se admite o no a discusión.

Art. 134. Admitido a discusión, si la gravedad del asunto requiriese a juicio de las Cortes que pase previamente a una comisión se ejecutará así.

Art. 135. Cuatro días a lo menos después de admitido a discusión el proyecto se leerá tercera vez, y se podrá señalar día para abrir discusión.

Art. 136. Llegado el día señalado para la discusión abrazará ésta el proyecto en su totalidad y en cada uno de sus artículos.

Art. 137. Las Cortes decidirán cuándo la materia está suficientemente discutida, y decidido que lo está, se resolverá si ha lugar o no a la votación.

Art. 138. Decidido que ha lugar a la votación, se procederá a ella inmediatamente, admitiendo o desechando en todo o en parte el proyecto, o variándole y modificándole según las observaciones que se hayan hecho en la discusión.

Art. 139. La votación se hará a pluralidad absoluta de votos; y para proceder a ella será necesario que se hallen presentes a lo menos la mitad y uno más de la totalidad de los diputados que deben componer las Cortes.

Art. 140. Si las Cortes desecharen un proyecto de ley en cualquier estado de su examen, o resolvieren que no debe procederse a la votación, no podrá volver a proponerse en el mismo año.

Art. 141. Si hubiere sido adoptado se extenderá por duplicado en forma de ley, y se leerá en las Cortes; hecho lo cual, y firmados ambos originales por el presidente y dos secretarios, serán presentados inmediatamente al rey por una diputación.

Art. 142. El rey tiene la sanción de las leyes.

Art. 143. Da el rey la sanción por esta fórmula, firmada de su mano: "Publíquese como ley".

Art. 144. Niega el rey la sanción por esta fórmula igualmente firmada de su mano: "Vuelva a las Cortes"; acompañando al mismo tiempo una exposición de las razones que ha tenido para negarla.

Art. 145. Tendrá el rey treinta días para usar de esta prerrogativa; si dentro de ellos no hubiere dado o negado la sanción, por el mismo hecho se entenderá que la ha dado, y la dará en efecto.

Art. 146. Dada o negada la sanción por el rey, devolverá a las Cortes uno de los dos originales con la fórmula respectiva, para darse cuenta en ellas. Este original se conservará en el archivo de las Cortes, y el duplicado quedará en poder del rey.

Art. 147. Si el rey negare la sanción, no se volverá a tratar del mismo asunto en las Cortes de aquel año; pero podrá hacerse en las del siguiente.

Art. 148. Si en las Cortes del siguiente año fuere de nuevo propuesto, admitido y aprobado el mismo proyecto, presentado que sea al rey, podrá dar la sanción, o negarla segunda vez en los términos de los artículos 143 y 144; y en el último caso, no se tratará del mismo asunto en aquel año.

Art. 149. Si de nuevo fuere por tercera vez propuesto, admitido y aprobado el mismo proyecto en las Cortes del siguiente año, por el mismo hecho se entiende que el rey da la sanción; y presentándose la, la dará en efecto por medio de la fórmula expresada en el artículo 143.

Art. 150. Si antes de que expire el término de treinta días en que el rey ha de dar o negar la sanción, llegare el día en que las Cortes han de terminar sus sesiones, el rey le dará o negará en los ocho primeros de las sesiones de las siguientes Cortes; y si este término pasare sin haberla dado, por esto mismo se entenderá dada, y la dará en efecto en la forma prescrita; pero si el rey negare la sanción, podrán estas Cortes tratar del mismo proyecto.

Art. 151. Aunque después de haber negado el rey la sanción a un proyecto de ley se pasen alguno o algunos años sin que se proponga el mismo proyecto, como vuelva a suscitarse en el tiempo de la misma diputación que le adoptó por la primera vez, o en el de las dos diputaciones que inmediatamente la subsigan, se entenderá siempre el mismo proyecto para los efectos de la sanción del rey, de que tratan los tres artículos precedentes, pero si en la duración de las tres diputaciones expresadas no volviere a proponerse, aunque después se reproduzca en los propios términos se tendrá por proyecto nuevo para los efectos indicados.

Art. 152. Si la segunda o tercera vez que se propone el proyecto dentro del término que prefiere el artículo precedente, fuere desechado por las Cortes, en cualquier tiempo que se reproduzca después, se tendrá por nuevo proyecto.

Art. 153. Las leyes se derogan con las mismas formalidades y por los mismos trámites que se establecen.

TITULO CUARTO

DEL REY

CAPITULO PRIMERO

De la inviolabilidad del Rey y de su autoridad

Art. 168. La persona del rey es sagrada e inviolable, y no está sujeta a responsabilidad.

Art. 172. Las restricciones de la autoridad del rey son las siguientes:

Primera. No puede el rey impedir bajo ningún pretexto la celebración de las Cortes en las épocas y casos señalados por la Constitución, ni suspenderlas ni disolverlas, ni en ma-

nera alguna embarazar sus sesiones y deliberaciones. Los que le aconsejasen o auxiliasen en cualquiera tentativa para estos actos son declarados traidores, y serán perseguidos como tales.

Segunda. No puede el rey ausentarse del reino sin consentimiento de las Cortes; y si lo hiciere, se entiende que ha abdicado la corona.

Tercera. No puede el rey enajenar, ceder, renunciar o en cualquiera manera traspasar a otro la autoridad real, ni alguna de sus prerrogativas.

Si por cualquiera causa quisiere abdicar el trono en el inmediato sucesor, no lo podrá hacer sin el consentimiento de las Cortes.

Cuarta. No puede el rey enajenar, ceder o permutar provincia, ciudad, villa o lugar, ni parte alguna, por pequeña que sea, del territorio español.

Quinta. No puede el rey hacer alianza ofensiva, ni tratado especial de comercio con ninguna potencia extranjera sin consentimiento de las Cortes.

Sesta. No puede tampoco obligarse por ningún tratado a dar subsidios a ninguna potencia extranjera sin el consentimiento de las Cortes.

Sétima. No puede el rey ceder ni enajenar los bienes nacionales sin consentimiento de las Cortes.

Octava. No puede el rey imponer por sí directa ni indirectamente contribuciones, ni hacer pedido bajo cualquiera nombre o cualquier objeto que sea, sino que siempre los han de decretar las Cortes.

Novena. No puede el rey conceder privilegio exclusivo a personas ni corporación alguna.

Décima. No puede el rey tomar la propiedad de ningún particular ni corporación, ni turbarle en la posesión, uso y aprovechamiento de ella, y si en algún caso fuere necesario para un objeto de conocida utilidad común tomar la propiedad de un particular, no lo podrá hacer, sin que al mismo tiempo sea indemnizado, y se le dé el buen cambio a bien vista de hombres buenos.

Undécima. No puede el rey privar a ningún individuo de su libertad, ni imponerle por sí pena alguna. El secretario del Despacho que firme la orden, y el juez que la ejecute, serán responsables a la nación y castigados como reos de atentado contra la libertad individual.

Sólo en el caso de que el bien y seguridad del Estado exijan el arresto de alguna persona, podrá el rey expedir órdenes al efecto; pero con la condición de que dentro de cuarenta y ocho horas deberá hacerla entregar a disposición del tribunal o juez competente.

Duodécima. El rey antes de contraer matrimonio dará parte a las Cortes, para obtener su consentimiento, y si no lo hiciere, entiéndase que abdica la corona.

TÍTULO NOVENO

DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO UNICO

Art. 366. En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

Art. 367. Asimismo se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.

Art. 368. El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución política de la monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.

Art. 369. Habrá una dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno la inspección de la enseñanza pública.

Art. 370. Las Cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública.

Art. 371. Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.

Cádiz dieciocho de marzo del año mil ochocientos doce.

La semilla sembrada

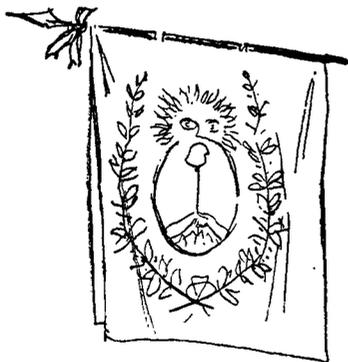
La larga ocupación del territorio por los ejércitos franceses, a despecho del odio universal que se les profesaba, contribuyó a extender y difundir en campos y ciudades, mucho más que ya lo estaban, las ideas de la Enciclopedia y la planta venenosa de las sociedades secretas, olvidadas casi del todo desde la Bula de Benedicto XIV y las pragmáticas de Fernando VI. Pero desde 1808 la francmasonería, única sociedad secreta conocida hasta entonces en España, retoñó con nuevos bríos pasando de los franceses a los afrancesados y de éstos a los liberales, entre quienes, a decir verdad, la importancia verdadera de las logias comienza sólo en 1814, traída por la necesidad de conspirar a sombra de tejado.

(Menéndez Pelayo. «Heterodoxos»)

Fin del Imperio Español

«En los Andes se ha puesto el sol»

Los comienzos del siglo pasado compendian hechos de los más trascendentes en la historia y evolución del pueblo español. Tres acontecimientos capitales se destacan con especial significación; cada uno con sus características peculiares, cada uno con trascendencia propia como para ser digno de singular estudio, y a la vez, cada uno en íntima relación con los dos restantes; ellos son, a saber: La invasión napoleónica y consiguiente Guerra de la Independencia; la aparición manifiesta del liberalismo con la implantación del régimen constitucional, denominado por algunos autores Revolución española; y la independización de las Colonias americanas. Si el primero de ellos, la invasión, fué causa, no sólo de la gesta heroica de nuestra guerra defensiva, sino también de la entrada oficial y tolerada de las ideas liberales, y gracias a la misma, y a su influencia, pudo llegar a fraguarse la primera Constitución, en las Cortes de Cádiz de 1812, cuyo estudio ya dejamos hecho, tanto el primero como el segundo de los acontecimientos apuntados constituyeron elementos in-



Bandera de los Andes

fluyentes y decisivos para hacer posible la realización del tercero. La lucha larga y difícil, junto con la situación de dispersión del poder, de disminución de fuerzas, de falta de unidad y dirección, de ausencia de gobierno y de agotamiento de los recursos que originaron las guerras napoleónicas en España, prepararon el terreno o facilitaron la tarea para la emancipación de las colonias; con una España unida y fuerte, sabiamente gobernada, no hubiera sido tarea factible conseguir el éxito en las menguadas rebeliones parciales que abocaron a la epopeya final de la independencia americana. Y si materialmente ese primer punto fué factor esencial, no lo fué menos el segundo, pues en su aspecto moral y espiritual al lanzar el germen liberal, al hacer brotar la discordia y la indisciplina entre los propios españoles en la Península, entre los de aquí y los de allá, y entre aquéllos y los nativos, criollos o mestizos, en las colonias, sembró la semilla que, en su germinación, dió por fruto esa misma independencia.

Tres siglos llevaba ya la dominación española en América que con sus aciertos y sus errores, pues como labor humana estaba sujeta a la posibilidad de imperfecciones, había ido creando una cultura y una civilización genuinamente cristianas. Centenares de Universidades, Colegios, Institutos y Seminarios, distribuidos por todos los confines eran centros difusores de la luz de la Verdad y de la ciencia. Y si los citados errores, de mal orientados y seleccionados gobernantes, podían dar lugar a circunstanciales inquietudes, en el fondo el pueblo conservaba el mismo espíritu sano que el

de la Península y por doquier se respiraba el respeto a la Madre Patria, a su Rey y sus instituciones.

Era a fines del siglo XVIII, próximos ya los acontecimientos a que vamos a hacer expresa referencia, y, sin embargo, aún podían verse muestras indiscutibles de esa fidelidad y del instinto de resistencia contra todo lo que viniera de fuera. En julio de 1805 el Gabinete Inglés presidido por Pitt, acordó una expedición al mando de Sir Home Riggs Popham, contra las costas suramericanas; ayudado por Beresford y aprovechando el estar casi desguarnecidas las ciudades del Río de la Plata, desembarcaron en Quilmes y luego de vencer la escasa resistencia del jefe español don Pedro de Arce, consiguieron entrar en Buenos Aires, cobardemente defendido por el Virrey Sobremonte, que huyó vergonzosamente a Córdoba, dejando la ciudad en poder de los vencedores, quienes saquearon sus Cajas, enviando el Tesoro a Londres, y declarándola sometida a Su Majestad Británica. Mas, breve fué su tiempo; vuelta de su estupor la ciudad rendida, despertó en ella el alma de la raza y el pueblo empezó a agitarse. El valiente y leal capitán de navío don Santiago de Liniers, dió forma ordenada y militar a las ansias populares. Conseguidos refuerzos del Gobernador Huidobro, y desembarcados en las Conchas, sin que el enemigo se apercibiera, se presentaron a las puertas de Buenos Aires al mando de Liniers, atacaron con denuedo logrando apoderarse del Parque, desalojando a metrallazos la columna enviada por Beresford para recobrar tan importante posición. La ciudad entera tomó entonces la ofensiva contra Beresford, quien, acosado por todas partes e imposibilitado de resistir por más tiempo el ardoroso empuje de sus enemigos, se rindió a Liniers, a discreción, con todas sus tropas, entregando las armas y quedando prisioneros sus jefes. Quiso Inglaterra vengar la derrota, organizando una nueva expedición con más de 10.000 hombres al mando de Sir Samuel Achmuty y de Whitelocke; arribados a las costas americanas, desembarcaron, consiguiendo tomar la plaza de Montevideo, dirigiéndose a continuación sobre Buenos Aires. Al mando de Liniers, la ciudad se apresata a la defensa; se crean tercios de voluntarios (gallegos, vascongados, catalanes, "Patricios" y "Arribeños") y se improvisan arsenales, maestranzas y armamentos, logrando tal preparación que luego hiciera exclamar al propio jefe inglés Whitelocke: "cada casa es un castillo y cada soldado un héroe". Atacaron los ingleses; la división Norte consiguió apoderarse del Retiro, pero a poco fué rendida y destrozada por las legiones de "Patricios" y "Arribeños"; la del Sur, una de cuyas columnas mandaba el funesto coronel Pack, se atrincheró en la Iglesia de Santo Domingo, y ante el incontenible empuje se rindió a discreción. Por espacio de dos días se prolonga la lucha titánica; el enemigo, superior en número, atacó con tesón, pero el pueblo se defendió con heroísmo; hombres, mujeres y niños, con las armas que les sugería su entusiasmo y sus posibilidades, interceptaban al invasor; al tercer día, con más de tres mil bajas y desecadas sus huestes, firmaba la capitulación el general Whitelocke, comprometiéndose, además, a evacuar la ciudad de Montevideo y todo el Río de la Plata. La ciudad victoriosa se entregó a un júbilo indescritible, vitoreando en la persona del, ya Virrey, Liniers, a la Patria.

Citamos estos episodios como símbolos reveladores del espíritu dominante tan poco tiempo antes de la gran revolución. Los ingleses, que luego habrán de ser firme apoyo y recurso de los conspiradores, son rechazados por todos los medios, y el pueblo reacciona estrechándose en torno al representante de la autoridad real.

Ya no eran tiempos para recurrir a la piratería como medio de participar de las riquezas del extenso continente; había pasado la época en que el corsario John Hawkins (más

tarde *Sir John Hawkins*), protegido por los Duques de Pembroke y Leicester, y hasta por la reina Isabel de Inglaterra, que le prestó buques, pudiera dedicarse a ilícitos tráfico, volviendo con ricos cargamentos de oro, plata y perlas; y que el corsario Francisco Drake (luego *Sir Francis Drake*), atacando puertos indefensos y asaltando naves, consiguiera preciados botines, mereciendo el honor, a su regreso a Plymouth, de que la propia reina Isabel le visitase en su buque y le armase caballero. Los puertos de Indias antes indefensos, fueron fortificándose, sus guarniciones se reforzaron y las naves que conducían a España los tesoros coloniales, se artillaron poderosamente.

Las expediciones armadas, no habían conseguido ningún resultado concreto, como acabamos de indicar; era necesario, pues, recurrir a medios más arteros y a la vez más eficaces. Había que esperar y preparar el terreno. Si el cuerpo sano y vigoroso resistía inmovible todos los ataques, el remedio estaba en inocularle elementos que anulasen sus energías, que desorganizasen sus reacciones y reservas, y que, por lo tanto, lo hiciesen apto para ser reducido con mínimo esfuerzo.

Nada más adecuado para ello que las ideas liberales que empezaban a ponerse en boga. En la Península, con la invasión napoleónica se introdujeron los destructores principios, y estando infectada la cabeza, fué cosa fácil el hacer llegar el virus a todos los confines y extremidades. Sin duda tiene razón el historiador argentino Navarro y Lamarca al afirmar que la expulsión de los Jesuítas, por Carlos III, fué el primer paso dado en esa labor preparatoria para hacer posible la revolución; con ello se rompieron los fuertes lazos que habían unido a la Iglesia americana con la Corona española. Privados los mandatarios coloniales del poderoso auxilio moral y material que les prestaba la Compañía de Jesús, al cabo del tiempo pudieron ver cómo se relajaban las ideas de respeto y obediencia a la autoridad, brotando en los espíritus el germen de la rebelión.

Con ello ya estaba el coloso dominado; divididas sus fuerzas, ensarzados unos contra otros sus elementos, era tarea fácil conseguir preponderancia e influencia sobre las porciones a que diera lugar; una vez más se atestiguaba la razón del aforismo "divide y vencerás". El imperio español se empezó a disgregar y dividir para, finalmente, desaparecer. Parangonando la célebre frase, a la vista del resultado final, podríamos exclamar: "En los Andes se ha puesto el sol".

Los Virreinos durante la Guerra de Independencia

Durante la dominación española en América, y a medida que la extensión de las tierras conquistadas lo exigían, para el mejor gobierno de aquellos territorios, dadas las grandes distancias y la dificultad de comunicaciones, se crearon diversas demarcaciones conocidas con los nombres de Virreinos y Capitanías Generales. Al comenzar el siglo XIX la división territorial era la siguiente: Virreinato de Méjico, Capitanía General de Guatemala, Virreinato de Nueva Granada, Capitanía General de Venezuela, Virreinato del Perú, Capitanía General de Chile, Virreinato del Río de la Plata y Capitanía General de Cuba.

El Virreinato de Méjico, el más importante de ellos, poblado ya entonces por más de 6.000.000 de habitantes, comprendía el actual Estado mejicano, incluido el americano de Texas. La Capitanía General de Guatemala se extendía por los actuales territorios de Guatemala, Honduras, San Salvador, Nicaragua y Costa Rica; dependía nominalmente del Virreinato anterior. El Virreinato de Nueva Granada, abarcaba la República de Colombia y los actuales departamentos peruanos de Cajamarca y Piura. La Capitanía General de Venezuela, segregada del virreinato precedente casi a fines del siglo XVIII, del que dependía, aproximadamente coincidía con la actual nación de su nombre. Lo mismo puede decirse del Virreinato del Perú, extendido por las Repúblicas de Perú y Bolivia y de la Capitanía General de Chile, que dependiente de aquél quedó segregada en 1798". El Virreinato del Río de la Plata, uno de los últimos que se crearon, obra de Carlos III, tenía los territorios de la Argentina, Paraguay y Uruguay. Por fin, la Capitanía General de Cuba, dominaba la isla del mismo nombre.

Evolución hacia la independencia americana: Influencia de la invasión napoleónica de España

Ya la Revolución Francesa había dejado su huella destructora en las ideas, si bien el campo de difusión se había limitado a las altas esferas. Así, Manuel Belgrano, patricio argentino, residente en aquel entonces en la Península, consciente del desarrollo del espíritu crítico y demoledor de la Enciclopedia en las clases elevadas y cultas de la Corte de Carlos IV, y de la rápida y contagiosa difusión entre la juventud universitaria de las ideas político-sociales proclamadas por la Revolución, escribía en 1789: "... como me hallaba en España y la Revolución de la Francia hiciese también la variación de ideas, y particularmente en los hombres de letras con quienes trataba, se apoderaron de mis ideas de libertad, igualdad, etc...". Pero, como apuntamos, por el mo-



Simón Bolívar

mento sólo entre los llamados intelectuales y ciertos sectores de las clases elevadas tuvo repercusión la semilla de Francia importada. Fué preciso que sobreviniese el acontecimiento de la Guerra de la Independencia para que con ello tuviese entrada eficaz y dispersión entre el pueblo.

No vamos a historiar aquí, pues no hace al caso, los episodios de dicha Guerra; engañados los Reyes, usurpado el Poder y regentada la Corona por el rey intruso José Bonaparte, al comenzar el año 1810, todo hacía presagiar que el negro horizonte español difícilmente se disiparía. La derrota de Ocaña y la caída de la inmortal Gerona, habían dejado un amargo sabor al finalizar el 1809. Los Ejércitos franceses habían entrado en Sevilla, amenazando Cádiz, que restaba, casi, como último baluarte de la independencia española. La Junta Central, desprestigiada y refugiada en la Isla de León, resignó su vacilante y menguada autoridad en el Consejo de Regencia, poderosamente influido por la llamada Junta Popular, en la que predominaban los mercaderes de Cádiz, defensores acérrimos de los monopolios y de todo lo que fuese la continuación de los beneficios en el comercio con Ultramar, tal como hasta entonces se venía haciendo.

Las noticias de la agresión napoleónica produjeron, en un principio, en las colonias los naturales efectos de indignación y sorpresa. La lealtad de la raza hizo surgir en el instinto popular idéntica dirección a la expuesta del Buenos Aires heroico ante el intento de conquista inglesa. Criollos y españoles repudiaron la autoridad del rey intruso, reconociendo únicamente la de la Junta Central Gubernativa del Reino, constituida en Aranjuez; hicieron grandes fiestas demostrativas de adhesión a Fernando VII, a quien suponían prisionero de Bonaparte; enviaron a la Metrópoli socorros por valor de más de 14.000.000 de pesos fuertes, obtenidos por medio de suscripciones que rápidamente se cubrían, habiendo casos,

como el de las damas de Santa Fe de Bogotá, que se despojaron de todas sus alhajas para hacer entrega de ellas. Los legados que envió Napoleón a América a fin de gestionar el reconocimiento de su autoridad, fueron rechazados en todas partes por el pueblo.

Pero la prolongación del desgobierno en España y la falta de decisión en sus reyes auténticos, hicieron decaer luego estos entusiasmos, que acabaron transformándose en sentimientos más bien opuestos. En efecto; entre el patriciado criollo y clases cultas se sostenía la doctrina jurídica, derivada de las leyes de Indias, de que América estaba vinculada a la Corona Real y no a la Nación española, y, así pensando, deducían que si el Monarca estaba prisionero o ausente, la soberanía retrovertía a los pueblos, que por ello adquirirían el derecho de gobernarse por sí mismos y negar obediencia a los que ilegítimamente se atribuían la representación o el lugar del Rey, a título de dependencia territorial. En el fondo de esta teoría se encontraba el impulso que había de condu-



José de San Martín

cir a la independencia. Empezaron por imaginar la constitución de Monarquías independientes, para las que pensaban llamar a príncipes borbónicos no reinantes o que hubieran sido desposeídos de sus tronos. Un grupo de patricios argentinos pensó ofrecer la Corona del Reino del Río de la Plata a la infanta Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII, y de no ser por las aspiraciones absolutistas de ésta, en pugna con las intenciones constitucionales de aquéllos, posiblemente se hubiera llevado a efecto.

Como siempre suele suceder, el fracaso de una transición moderada no hace sino acelerar el advenimiento de soluciones cada vez más extremas; por influjo de la Constitución liberal española de 1812, las aspiraciones populares iban orientándose en un sentido esencialmente democrático.

En el ambiente de inquietud que empezaba a respirarse en América, la Constitución doceañista, al ser proclamada en aquellos países, dió singular empuje a la tarea emancipadora. Establecidas en la Península, por medio de aquella Carta, se hicieron extensivas a las colonias las libertades que ella declaraba. Con la libertad de imprenta arreció la propaganda revolucionaria y en las elecciones populares triunfó el elemento americano, casi exclusivamente. Atemorizados los gobernantes de aquellos territorios, quisieron contener la corriente liberadora haciendo marcha atrás; fueron suspendidas las garantías constitucionales, a poco de establecidas. Torpe medida de gobierno, pues una vez probado el néctar liberal y embriagado el pueblo en su propia potencia, el freno y la

limitación no eran sino eficaz acicate para más vivamente desear y exigir aquellas libertades. Si los mal inspirados diputados de las Constituyentes de Cádiz hubieran aceptado las proposiciones transaccionales de los americanos, reconociendo ciertos derechos y formas de autonomía, probablemente hubieran cambiado el curso de la historia; al no hacerlo rompieron con la última posibilidad, empujando a los pueblos americanos hacia la emancipación.

Por otra parte, grupos de liberales que por doquier iban surgiendo, fieles a los procedimientos de la Revolución francesa, a semejanza de la Metrópoli, favorecían la formación de Juntas, que, obrando en principio y para no alarmar la opinión en nombre de Fernando VII, trataban de asumir la autoridad suprema en las Colonias.

Habiendo caído en poder del enemigo o capitulado la mayor parte de las Plazas y ciudades españolas, y hasta habiendo reconocido al rey intruso buena mayoría de los Obispos españoles, consideraban a España irremisiblemente perdida para la dinastía reinante, y, de conformidad con el criterio antes citado de la sola dependencia de la Corona, era lógico pensar que del hecho inicial de la creación de esas *Juntas*, hiciesen surgir el derecho de los pueblos americanos a asumir su propia soberanía, a convocar primero Congresos y Convenciones, luego Asambleas Constituyentes y, finalmente, a constituir Gobiernos independientes.

Ejemplo de los Estados Unidos

A fines del siglo XVIII, habían tenido lugar hechos muy semejantes entre las colonias inglesas de Norteamérica y la Gran Bretaña. Por consejo del Congreso Continental de Filadelfia la mayoría de las Colonias se habían constituido en Estados, nombrando sus propios gobiernos. En 1775 buen número de ellos tenían ya su Constitución. Un folleto publicado por Thomas Payne abogaba abiertamente por la ruptura con la Metrópoli. El 7 de junio de 1776, Richard Lee, presentaba al citado Congreso de Filadelfia la moción de Independencia; aceptada en principio por los representantes de los distintos Estados, quisieron antes de dar el paso decisivo consultar con las respectivas legislaturas. Tres semanas después volvieron a reunirse en Filadelfia, y el 2 de julio votaron la aceptación de la "Declaración de Independencia", que, redactada por Thomas Jefferson, fué firmada en 4 de julio de 1776 por el Presidente del Congreso, Hancock, y representantes de los Estados, y proclamada solemnemente al pueblo. A ello siguieron cruentas y prolongadas luchas entre las fuerzas americanas acaudilladas por Washington y las inglesas que trataron de restablecer la situación de normal dependencia hasta entonces existente, cuyo detalle no referimos para no salirnos de tema. Vencidas poco a poco las fuerzas inglesas, culminando con la rendición de Lord Cornwallis, las propuestas de paz fueron tomando cuerpo. Los amigos del Rey (tories) abogaron por la prosecución de la guerra; los contrarios (whiggs) patrocinaron una paz inmediata; el Rey parecía inclinado a aceptar la paz, pero sin reconocer la independencia. La actitud irreductible de los comisionados americanos hizo que Jorge III, forzado por su Parlamento, acabase por ceder. El 3 de septiembre de 1783 se firmó en París el Tratado de Paz, mediante el cual Inglaterra reconocía, sin reservas, la independencia de sus antiguas colonias.

Actitud inglesa en la emancipación suramericana

No queremos sentar una afirmación, sino sólo indicar nuestra opinión de que los anteriores acontecimientos posiblemente no dejaron de tener su influencia en la posición de Inglaterra respecto a los movimientos independizadores. Además de otras razones ya apuntadas, la consideración de cuanto ella se viera privada, por la emancipación de los vastos y ricos territorios de sus antiguas colonias, es muy posible que la indujese a desear y apoyar semejantes hechos respecto de otros países que, al conservar similares dominios, quedaban en situación de indiscutible ventaja.

La creciente industrialización del país, que viene a coincidir precisamente con la época que estudiamos, transformando la bucólica Isla de verdes praderas y blancos rebaños de

ovejas, en ingente colmena de actividades fabriles, iba insinuando como condición precisa la consecución de más y mayores mercados para los productos de la industria. A los veinte años de la emancipación norteamericana, la nueva nación, apoyada en los inagotables recursos de su suelo y con las iniciativas y directrices que llevara allí la antigua Metrópoli, se estaba convirtiendo en otro emporio industrial, con lo que se hacía más difícil la explotación de aquellos mercados, y como consecuencia apremiaba el orientarse hacia otros nuevos.

Las primeras intervenciones de Inglaterra en la pugna liberadora de nuestras colonias tiene por ello una apariencia de interés meramente mercantil. Así vemos que en 1812, como contrariase sus conveniencias comerciales la rotunda negativa de las Cortes gaditanas a admitir la libertad del comercio colonial, el primer Ministro inglés, Lord Wellesley, ordenó a su hermano, Sir Henry, a la sazón Embajador en Cádiz, que propusiese al Consejo de Regencia la *mediación de la Gran Bretaña* cerca de los revolucionarios americanos, y un préstamo de 10.000.000 de libras, a cambio de la concesión de comerciar libremente y por espacio de tres años con los puertos del Nuevo Mundo, cuya propuesta no llegó a tener efectividad por las exigencias del Ministro español don Eusebio de Bardaxí.

Luego van tomando el carácter de un apoyo manifiesto, y cada vez más decidido, de los diversos movimientos independizantes, en la seguridad de que las incipientes y aún vacilantes Repúblicas, que hubieran de surgir, serían más dóciles y obligados instrumentos de sus intereses. Por eso vemos a un Bolívar ir y venir a Londres, donde se le atiende y donde se le presta barco oficial (el "brick", de guerra "Sapphire"), para su viaje de regreso; y no sólo eso; en 1817, sus gestiones cerca de la Gran Bretaña le llevaron a contratar el envío de una división de 1.200 hombres al mando del general English; otros 800 de MacGregor y un número similar de Elsom, viniendo a formar la "Legión Británica". Bastante más de 5.000 hombres fueron saliendo sucesivamente de los puertos ingleses, organizados, vestidos y armados, para combatir en las filas de Bolívar. En la misma época pasó del millón de libras esterlinas el valor de los auxilios que el comercio inglés proporcionó a los comisionados. Según escribiera entonces el general Morillo: "...parecía que quisieran trasladar al Nuevo Continente todos los ejércitos de Inglaterra y con ellos todo el caudal de sus comerciantes..." Tenemos también a Sir Thomas Alexander Cochrane, hábil marino escocés, ayudando con sus naves, en calidad de Almirante, a las rebeldes fuerzas chilenas. Y cuando un inquieto y revoltoso español como Francisco Javier de Mina, piensa traidoramente combatir las fuerzas realistas, es a Londres a donde acude, se afilia a las Logias americanas y recibe auxilios de los comerciantes ingleses para formar una expedición con que acudir a luchar junto a los rebeldes mejicanos.

Los caudillos de la independencia

Sería incompleta nuestra exposición y quedaría truncada la visión de conjunto de los hechos, si en breves pinceladas no presentásemos a los más salientes personajes de la revolución americana, pues por sí propios explican con su vida la razón de ser de sus actos posteriores.

Rasgo común a todos ellos es su manifiesta concomitancia o sujección con los elementos disolventes. Cuando no se trata de un cura que imbuido de las ideas liberales y olvidando los deberes de caridad de su ministerio se dedica a combatir a sangre y fuego, trátase de personajes que en su inmensa mayoría tomaron sus arrestos de logias masónicas.

Veamos someramente los más destacados:

Simón Bolívar.—Nacido en Caracas (24-7-1783), de antigua y noble progenie, quedó huérfano de padre a los tres años y de madre a los nueve, en cuyo momento pasa a estar bajo la tutela de su ayo el ideólogo Simón Rodríguez, cuyas deletéreas y demagógicas doctrinas imprimieron indeleble sello en el alma de su discípulo. Parte para España a los 16 años, para ampliar estudios; frecuenta la liviana Corte de Carlos IV, contrayendo matrimonio a los 19, con una sobrina del

Marqués de Toro, llamada María Teresa. Regresa a Venezuela y a los diez meses de casado quedó viudo. Tras de tratar de ahogar su pena con desordenadas lecturas y malsanas pasiones, sale nuevamente para España, desembarca en Cádiz y presta juramento en la Logia Láutaro o de los "Caballeros Racionales", comprometiéndose a defender la independencia. Pasa a París, siendo iniciado en las Logias masónicas francesas, y por espacio de dos años y medio hace vida de libertinaje y diversión. Unido a los elementos más destacados de la revolución emancipadora, se traslada a Londres; allí ratificó el juramento hecho en la filial de Cádiz, ante la Logia Central de Grafton Square. Recibido oficialmente en el Foreign Office y colmado de atenciones, Lord Wellesley le aseguró la *neutralidad benévola* de su Gabinete, y le ofrece un buque de guerra para regresar a América. Llegado allí fué destacado paladín de las luchas por la independencia en Colombia, Bolivia, Venezuela, etc. Murió cerca de Santa Marta (Colombia), y, el que tanto combatiera a los españoles, por



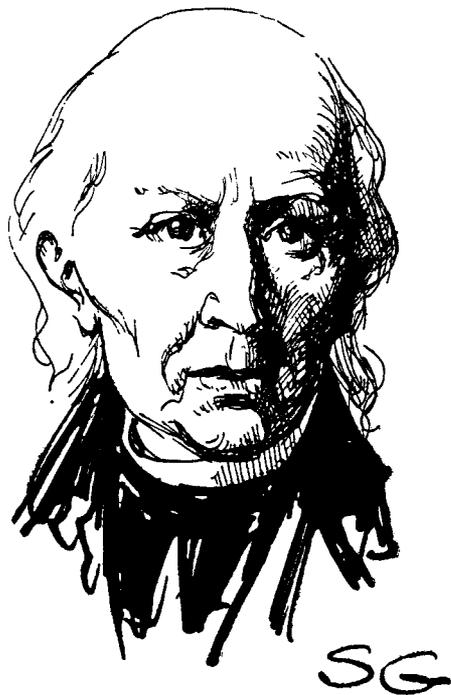
Francisco Miranda

ironía del destino, agotado y abandonado de todos, fué acogido en sus últimos días por un ciudadano español en su quinta, a una milla de dicho lugar, rindiendo su alma en 17 de diciembre de 1830.

José de San Martín.—Nacido en Yapeyú, aldea del territorio argentino de Misiones (25-2-1778). A los ocho años ingresó en el Seminario de Nobles, de Madrid, y poco tiempo después pasa a formar, como Cadete, en el heroico regimiento "Murcia", en el que peleó por espacio de dos años en las campañas de Melilla, Orán y el Rosellón, a las órdenes del ilustre general Ricardos. En los comienzos de la guerra contra Napoleón, se incorporó al Ejército del general Castaños, en los regimientos "Borbón" y "Dragones de Sagunto", con los que luchó valerosamente en las jornadas de Bailén, Albuera y otras, siendo ascendido a teniente coronel, en el campo de batalla, por su heroísmo; a fines de 1811 se afilió, en Cádiz, a la Logia "Láutaro", y poco después decidió separarse del Ejército español e ir a luchar con la revolución argentina. Sir Charles Stuart, agente diplomático inglés en Madrid, le facilitó los medios para salir de España. En Londres hace también renovación de los juramentos ante la Logia Central y embarca seguidamente para el Río de la Plata, luchando como jefe de las fuerzas que pugnaban por la independencia argentina. Derrocado de todos los cargos y honores conseguidos en las luchas, regresó a Europa residiendo en un modestísimo hogar de orillas del Sena; casi ciego y muy débil, se trasladó a Boulogne-sur-Mer, y el 17 de agosto de 1850 falleció.

Francisco Miranda.—Nació en Caracas (14-6-1756). Su figura y su vida son de las más pintorescas que cabe imaginar,

pareciendo pertenecer más al campo de la novela que al de la Historia. Estuvo sirviendo en los Ejércitos españoles de O'Reilly, peleó en la lucha norteamericana con Rochambeau y Washington, fué distinguido con el afecto de Catalina de Rusia, llegó al grado de general en los ejércitos de la Revolución francesa, luchó en la campaña de Bélgica contra D'umouriez, sufrió duras prisiones junto con los "girondinos", conspiró con Lafont el "13 Vendimiario", viéndose obligado el 18 "Fructidor", a huir a Inglaterra. Bien puede considerarse como el primer apóstol de la emancipación americana por cuya razón se le denomina "El Precursor". Por espacio de siete u ocho años se dedica en Londres a hacer visitas y gestiones en pro de su causa, siendo inspirador del ataque a Buenos Aires por Sir Home Riggs Popham. El principal instrumento de su propaganda fué una vasta asociación secreta fundada en Londres a fines del siglo XVIII, de similar constitución a las sociedades de los "Iluminados", de Baviera, primero, y luego a las de los "Carbonarios", de Nápoles; se



Miguel Hidalgo

denominaba "Logia Americana", de la que Miranda fué Gran Maestre, instituyendo filiales en París, Madrid, Cádiz, etc. El Gabinete inglés le prestó el bergantín de guerra "Avon", para trasladarse a América. Junto con Bolívar luchó en tierras de Venezuela por la independencia; al fin, traicionado por éste y otros compañeros, fué entregado a las fuerzas reales, y luego de pasar por una serie de prisiones de América, quedó encerrado en la Carraca, de Cádiz, donde murió tristemente, en 14 de julio de 1816.

Miguel Hidalgo y Castilla.—Nacido en Penjamo (Guanajuato), del Virreinato de Méjico (8-5-1753). Estudió en el Colegio de San Nicolás, de Valladolid, ordenándose sacerdote, y siendo destinado al curato de Dolores; inficionado de las nuevas doctrinas filosóficas se hizo paladín de la independencia mejicana; primero con un corto grupo de mestizos y luego con una enorme horda de indios y mestizos, desenfrenados, astrosos y mal armados, en número superior a 100.000, lo que él quiso fuera un movimiento liberador, se convirtió en una lucha de razas, teniendo como único fin el pisotear y despojar a todos los blancos, divinizándole aquéllos como un ídolo, y acabando por ser su esclavo e instrumento; fué excomulgado y cayeron sobre él toda clase de censuras eclesiásticas. Derrotado, por último, fué cogido cuando huía hacia Estados Unidos; juzgado, fué degradado y fusilado en Chihuahua, en 1.º de agosto de 1811.

José M.ª Morelos y Pavón.—Nació en Morelia (Méjico), el 30 de septiembre de 1765. En su juventud fué vaquero; a

los 26 años consigue ingresar en el Colegio de San Nicolás, del que entonces era rector Hidalgo, ordenándose sacerdote seis años después, siendo destinado al curato de Caracuaro, no sin antes haber recibido las inspiraciones e influjos de su rector, por la causa de la independencia. Salió de su curato con 25 hombres y poco después ya tenía unas huestes de 6.000; luchó a sangre y fuego contra los realistas, consiguiendo bastantes victorias; pese a su escasa instrucción era uno de los mejores jefes de los revolucionarios, frío, valiente, severo y desinteresado. Sus célebres campañas se desarrollaron en tierras mejicanas. Luego de cosechar grandes éxitos, cayó en desgracia, siendo depuesto del mando militar por sus propios compañeros. Hecho prisionero, al igual que Hidalgo, fué juzgado, degradado y fusilado en San Cristóbal de Ecatepec, en 22 de diciembre de 1815.

Consumación de la independencia

El relato de todas las incidencias y detalles de las campañas sostenidas en cada uno de los diferentes territorios hasta el logro de la sucesiva independencia, sería interminable. Su narración no corresponde a nuestro objeto, en este artículo, y en todo caso sería tema a desarrollar en otro número. En el presente estamos atentos principalmente a las causas, modos y fines de esa revolución, por ello pasaremos rápidamente a través del piélagos de acontecimientos.

En Méjico se inicia la revolución con el grito pronunciado en Dolores por el cura Hidalgo; junto con Morelos intervienen en una serie de campañas que tras de algunas victorias acaban con el desastre en la primera etapa. Cinco años después iniciadas por Mina, se reanudan las luchas, surge el caudillo, coronel desertor de las filas realistas, Agustín de Iturbide, quien victorioso, llega a proclamarse emperador con el nombre de Agustín I; tras breve reinado del flamante monarca, fué depuesto y luego pasado por las armas. En 1824 quedó constituida la República Federal de Méjico.

En Colombia y Ecuador sucede cosa semejante; un levantamiento acaudillado por el capitán don Juan de Salinas, en Quito, fué el principio de una primera época que concluye con el apaciguamiento de los rebeldes. Bastantes años después, Bolívar y San Martín reanudan la lucha que culmina con la rendición de Puerto Cabello, último baluarte realista allí y casi en Sudamérica.

En Perú, es el caudillo San Martín quien planea la tarea liberadora, secundado por O'Higgins; la revolución española de 1820 al imposibilitar el embarque de tropas con las que se habían de reconquistar las colonias, hizo más fácil y viable la tarea de aquéllos. Tras de una larga serie de episodios favorables y adversos, en 1821 se rendía Lima, la capital, a los rebeldes, que en 28 de julio de dicho año, proclamaban la independencia absoluta del Perú.

En Argentina, por efecto de los avances napoleónicos en Andalucía, se enardeció la multitud en sus ansias libertarias; los "chisperos", encabezados por los agentes populares, agitaban al pueblo en cafés, cuarteles y hasta conventos, y con el pretexto de formar nueva Junta, el 25 de mayo de 1810, congregado el pueblo en la Plaza Mayor, se precipitó, asaltando las galerías del "Cabildo", exigiendo una Junta designada por sufragio popular, y dando con ello el primer paso hacia la independencia; San Martín, Alvear y Zapiola consiguen triunfos, y tras la rendición de Montevideo y de celebrar el Congreso de Tucumán, el 9 de julio de 1816, quedaba proclamada la independencia. Como secuela de la misma surgió la república de Bolivia, cuya independencia fué decretada por el general Lanza, en 25 de enero de 1825.

Costosa fué la gesta de los rebeldes venezolanos; en 1808, a semejanza de las peninsulares, constituyeron la Junta de Caracas que, aún cuando se decía "conservadora de los derechos de Fernando VII", en realidad se proponía encaminar el pueblo hacia la autonomía absoluta; fué evolucionando y por fin, el 5 de julio de 1811, prescindió de la ficticia sumisión al rey, declarándose la independencia de las Provincias Unidas de Venezuela. Por espacio de años y en tres campañas sucesivas se mantuvo la lucha, y tan sólo en 1823, quedaron definitivamente triunfantes las fuerzas americanas.

En Chile es Juan Martín de Rozas quien incitando a la

aristocracia criolla, llega a formar un Gobierno nacional a mediados de 1810 y un Congreso nacional en julio del año siguiente; a éstos actos pacíficos, siguieron acciones guerreras, en las que destaca el paso de los Andes dirigido por San Martín y al mando de Las Heras; tras la batalla de Chacabuco, favorable a los indígenas, el 12 de febrero de 1818, se publicó el acta de independencia.

A principios de 1820 la mayor parte de las colonias españolas en América habían declarado su independencia. La revolución del propio año produjo entre las autoridades realistas graves disturbios y diferencias. El levantamiento de Riego, aun empeoró más las cosas al hacer sublevar las fuerzas que hubieran servido para apaciguar a los rebeldes americanos. En su reacción absolutista quiso Fernando VII reducir a obediencia, o reconquistar, las colonias ya emancipadas o que luchaban por su independencia, negándose a todo pacto o transacción con los insurrectos.

Fiaba el rey en la protección de los soberanos de Europa para acabar con la rebelión americana; pero, por encontradas consideraciones, las Potencias vacilaban y, en todo caso, deteníanlas la política de la Gran Bretaña.

Finalmente el Gobierno inglés dió a España el golpe de gracia con la declaración de 1.º de enero de 1825, por la que reconocía como Potencias independientes, con todos los derechos a ello inherentes, a los Estados formados en la América

española. Estados Unidos había hecho ya lo propio, comprendiendo en una declaración general a todos los países que habían proclamado su independencia. Y en aquel mismo año se vieron obligados los españoles que guarnecían el castillo de San Juan de Ulúa, a evacuarle por capitulación (18 de noviembre), abandonando así el último reducto militar que España poseyó en aquel Continente.

Epílogo

La tarea estaba consumada; la revolución había triunfado en un lugar y en un aspecto más; aquel grande Imperio creado para la Gloria de Dios, vigorizado por nuestra sangre y nuestra raza y cristianizado por nuestros predicadores, desaparecía para dar paso a un grupo de inquietas repúblicas liberales. Lo que pudo ser una sólida agrupación, exponente de la latinidad y civilización católica en América, bajo el, cada vez más benevolente, lazo protector de la Madre Patria, por obra de la revolución se convierte en disgregados grupos de ficticias nacionalidades, constantemente convulsionadas por revueltas de todo género, las más de ellas movidas y causadas en beneficio de *intereses extranjeros* en esfuerzo por conseguir veladas hegemonías subyugadoras de aquellos que tanto empeño pusieron por librarse del vínculo que les unía a la Patria que les dió el ser.

Fernando Serrano y Misas

Freud y Einstein examinan las causas de la guerra y modo de evitarlas

Ahora que ha finalizado la última gran convulsión que sacudiera al mundo, es curioso ver cómo pensaran con relación a esos conflictos dos figuras destacadas. En el verano de 1932 hubo entre el físico alemán Albert Einstein y el psicólogo austriaco Sigmund Freud ambos judíos, un intercambio de correspondencia, entonces publicada por el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual de la Sociedad de las Naciones, pero que prácticamente pasaron inadvertidas en aquella fecha. Halladas, recientemente en la Biblioteca del Congreso de Washington, fueron dadas a la luz pública. Como documento significativo transcribimos a continuación una de ellas, la de Einstein a Freud.

Caputh, cerca de Potsdam, 30 de julio de 1932.

Mi querido Profesor Freud:

La proposición de la Sociedad de las Naciones y de su Instituto Internacional de Cooperación Intelectual en París, de que yo invitase a una persona, elegida por mí, para un franco intercambio de opiniones sobre cualquier problema que yo escogiese, me ofrece una feliz oportunidad de tratar con usted un asunto que, como están las cosas, parece el más insistente de todos los problemas que tiene que confrontar la civilización. Este es el problema: ¿Hay alguna forma de librar a la Humanidad de la amenaza de guerra? Es de todos conocido que, con el progreso de la ciencia moderna, esta cuestión se ha convertido en asunto de vida o muerte para la civilización, tal como la conocemos; a pesar de eso, y del celo desplegado, todos los intentos de buscarle solución han terminado en un lamentable fracaso.

Estimo, además, que aquellos que tienen el deber de abordar el problema profesional y prácticamente se están dando cuenta de su impotencia para confrontarlo, y tienen ahora un vivo deseo de conocer las opiniones de hombres que, absortos en los empeños científicos, pueden ver los problemas mundiales con la perspectiva que la distancia ofrece. Respecto a mí, el objetivo normal de mi pensamiento no ofrece luz alguna en los sombríos rincones de la voluntad y el sentimiento humanos.

Por esto, en la pregunta planteada, poco puedo hacer aparte de tratar de aclarar el problema en cuestión y, despejando el terreno de las soluciones más obvias, permitir a usted aportar la luz de sus profundos conocimientos de la vida instintiva del

hombre al estudio del asunto. Existen ciertos obstáculos psicológicos cuya existencia un lego en las ciencias mentales quizá borrosamente presienta, pero cuyas inter-relaciones y derivaciones es incompetente para apreciar; usted, estoy convencido de ello, podrá indicar los métodos docentes, más o menos fuera del radio de acción de la política, que eliminarán esos obstáculos.

Como persona inmune a los prejuicios nacionalistas, yo personalmente veo una forma sencilla de abordar el aspecto superficial (es decir, el administrativo) del problema; el establecimiento, por consentimiento internacional, de un organismo legislativo y judicial para solucionar todos los conflictos que surjan entre las naciones. Cada nación aceptaría someterse a las órdenes dictadas por ese organismo legislativo, invocar su decisión en todas las disputas, y acatar sus juicios sin reservas y cumplir todas aquellas medidas que el tribunal estimase necesarias para la ejecución de sus decretos.

Pero aquí, apenas comienzo, tropiezo con una dificultad; un tribunal es una institución humana que, en proporción a las fuerzas de que disponga, resulta inadecuado para poner en vigor sus sentencias, y se encuentra expuesto a sufrir que sus decisiones sean desviadas por presiones ajenas a la justicia. Este es un hecho que tenemos que tener en cuenta, el derecho y el poder, inevitablemente, van de la mano, y las decisiones jurídicas se aproximan más a la justicia ideal que exige la comunidad (en cuyo nombre e intereses estas sentencias son dictadas) en la misma proporción que la comunidad dispone de fuerza efectiva para obligar a respetar su ideal

A LA LUZ DEL VATICANO

jurídico. Pero actualmente estamos muy lejos de poseer organización supranacional alguna competente para dictar sentencias de autoridad indiscutible y poner en vigor la sumisión absoluta a la ejecución de sus veredictos.

Por este razonamiento llego a mi primer axioma: el logro de la seguridad internacional supone la rendición incondicional por todas las naciones, en cierto grado, de su libertad de acción, es decir, de su soberanía, y no hay duda alguna de que por ningún otro camino se puede llegar a tal seguridad.

El poco éxito, a pesar de su evidente sinceridad, de todos los esfuerzos realizados durante la última década para obtener este fin no nos deja lugar para dudar que poderosos factores psicológicos que paralizan estos esfuerzos están en juego. Algunos de estos factores no son difíciles de precisar. El ansia de poder que caracteriza a las clases gobernantes en todas las naciones es hostil a cualquier limitación de la soberanía nacional. Esta hambre de poder político naturalmente se nutre con las actividades de otro grupo, cuyas aspiraciones son puramente de líneas mercenarias, económicas. Tengo especialmente presente, ese pequeño pero decidido grupo, activo en todas las naciones, compuesto por individuos que, indiferentes a las consideraciones y limitaciones sociales, consideran la guerra, la fabricación y venta de armamentos, sencillamente como un motivo de hacer progresar sus intereses personales y ensanchar su autoridad personal.

Pero el reconocimiento de este hecho evidente es sólo el primer paso para apreciar el actual estado de cosas. Otra pregunta surge del mismo: ¿Cómo es posible que esta camarilla doblegue la voluntad de la mayoría que ha de perder y sufrir con un estado de guerra, al servicio de sus ambiciones? (Al hablar de la mayoría, no excluyo a los soldados de todos los rangos que han elegido la guerra como su profesión, creyendo que están sirviendo a la defensa de los más altos intereses de su raza, y que el ataque es con frecuencia el método mejor de defensa). Una respuesta obvia a esta pregunta parece ser que la minoría, actualmente la clase gobernante, dispone de las escuelas y de la prensa, y usualmente la Iglesia también se encuentra en sus manos. Esto le permite organizar y orientar las emociones de las masas, y convertirlas en su instrumento.

Sin embargo, esta pregunta no ofrece una solución completa. Otra pregunta surge de ella: ¿Cómo es que estos me-

dios logran despertar en los hombres tan loco entusiasmo que les lleva hasta el sacrificio de sus vidas? Una sola respuesta es posible. Porque el hombre tiene dentro de sí el ansia de odio y destrucción. En tiempos normales esta pasión existe en un estado latente, y brota sólo en circunstancias extraordinarias; pero es una labor relativamente fácil ponerla en juego y elevarla a la potencia de una psicosis colectiva. Aquí estriba, quizá, la generatriz de todos los complejos factores que estamos considerando, un enigma que sólo un experto en el conocimiento de los instintos humanos puede resolver.

Y así llegamos a nuestra última pregunta:

¿Es posible controlar la evolución mental del hombre para hacerla inmune a las psicosis del odio y la destrucción?

Y en este punto de ningún modo pienso solamente en las aquí llamadas masas ocultas. La experiencia prueba que es más bien la titulada "Inteligencia" la que con más facilidad se deja arrastrar por estas desastrosas sugerencias colectivas, pues el intelectual no tiene contacto directo con la vida en sus aspectos más duros y desnudos, sino que le encuentra en su forma más fácil y sintética: en la página impresa.

En conclusión: Hasta ahora sólo he hablado de las guerras entre naciones, que se conocen como conflictos internacionales. Pero comprendo perfectamente que el instinto agresivo actúa en otras formas y en otras circunstancias. (Me refiero a las guerras civiles, por ejemplo, debidas, antiguamente al celo religioso, pero hoy en día a factores sociales; o, también, a la persecución de minorías raciales). Pero mi insistencia en lo que es la forma más típica, más cruel y extravagante de conflicto entre hombre y hombre, ha sido deliberada, porque en ella tenemos la mejor ocasión de descubrir los medios y arbitrios de hacer imposibles todos los conflictos armados.

Sé que en sus escritos podemos encontrar respuestas, explícitas o tácitas, a todos los aspectos de este problema urgente y trascendental. Pero sería del mayor servicio para todos nosotros si usted estudiase el problema de la paz mundial a la luz de sus más recientes descubrimientos, pues tal presentación puede muy bien trazar la senda para nuevos y fructíferos métodos de acción.

Muy sinceramente de usted,

(firmado) *A. Einstein.*

Noticiario quincenal

Encíclica del Papa con motivo del 350 aniversario de la unión de la Iglesia rutena a Roma:

Sin adentrarnos en el interesante análisis de su contenido que esperamos publicar más detenidamente, citamos esta importante y consoladora Encíclica, dirigida a aquellos pueblos e Iglesias de Polonia que sufren especial y sañuda persecución. En ella se hace historia de dicha unión, las dificultades por que ha pasado, beneficios obtenidos y tras de la actual prueba, esperanzas de un mañana mejor.

Grupo de prensa americana que se suma al bloque católico:

Los periódicos comunistas norteamericanos y los simpatizantes, obedeciendo consignas de Moscú, redoblan estos días su campaña contra la Iglesia católica. Con gran energía la prensa de este sector sale al paso, habiéndose sumado el circuito editorial del grupo "Hearst", extendido por toda la

nación, quien ataca al comunismo, denunciando con vibrantes artículos y caricaturas la maniobra del mismo contra el Vaticano, al que califica del "único poder espiritual del mundo capaz de resistir la conjura roja internacional".

Gratitud judía al gobierno español:

Según noticias publicadas por el periódico "The Standard", de Dublin, el miembro del Congreso Judío Mundial, Isaac Weissman, al regresar de España, donde puntualizó detalles del proyecto de envío de 2.000 niños judíos, los que en breve habrían de constituir dos expediciones destinadas a Barcelona y Valencia, se expresó diciendo: "Nosotros no olvidaremos el humanitario gesto de la generosa España, con la que hemos contraído una gran deuda de gratitud. He de anunciar asimismo que el Gobierno ha autorizado la reapertura de una sinagoga en Barcelona, permitiendo así a los residentes judíos atender a sus deberes religiosos".

Eso es lo que dice Mr. Weissmann; nosotros llamamos.

CON CENSURA ECLESIASTICA

"LA OBRA MAXIMA"

Revista de Misiones Carmelitanas

Pedro Egaña, 7
Apartado, 20

SAN SEBASTIAN

"Verdad

y

Vida"

REVISTA DE
LAS CIENCIAS
DEL ESPIRITU

San Francisco el Grande

MADRID

Cuevas de Artá

MALLORCA



Múltiples son las bellezas con que dotó Dios a esta privilegiada Isla, de todas sobresale una por su magnificencia:

Las maravillosas
Cuevas de Artá

Semanario "Misión"

Revista de la actualidad mundial

Número suelto: 1 Pta.

Precios de suscripción:

Anual 45 Ptas.
Semestral 22'50 »
Trimestral 11'25 »

(Extranjero: 70, 35, y 17'50 Ptas.)

Cruz, 1

MADRID